

## Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad

Fecha: 24 de abril de 2024

Sesión No. 2023-2025-CGDI-037

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las diez horas con treinta minutos (10h30), del 24 de abril de 2024, en modalidad presencial se inicia la Sesión No. 2023-2025-CGDI-037 de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD, presidida por el Asambleísta ADRIÁN CASTRO PIEDRA. Actúa como Secretario Relator, Magíster Diego Fernando Pereira Orellana.

**PRESIDENTE:** Buenos días a las y los asambleístas integrantes de esta Comisión; a los asambleístas invitados, a la ciudadanía en general y a quienes nos siguen por medio de las diferentes plataformas digitales. Se da la bienvenida a las organizaciones sociales.

Vamos a iniciar la sesión ordinaria No. 2023-2025-CGDI-037, de conformidad con la convocatoria realizada el día 22 de abril del 2024 a través de sus correos electrónicos.

**PRESIDENTE:** Señor secretario por favor indique si existen excusas o principalizaciones.

**SECRETARIO:** Me permito indicar que existen los siguientes memorandos, que me voy a permitir dar lectura en su parte pertinente: Existe el memorándum número AN-CG-2024-2025.1762-M del 22 de abril del 2024, en lo cual la prosecretaria general se dirige a la asambleísta Paola Cabeza Castillo, en lo cual indica el cumplimiento de la disposición emitida por el despacho de la presidencia de la Asamblea Nacional. Me permito poner en conocimiento el contenido del memorándum número AN-SR-2024-028-M del 22 de abril del 2024, suscrito por la Magister Magister de la Asamblea Nacional, de Marjorie Ángeles Chávez Macías, secretaria de Relaciones

Internacionales e Interinstitucionales de esta legislatura, mismo que guarda relación a la Comisión de Servicios al Exterior desde el 23 de abril hasta el 26 de abril del 2024 a Cartagena, Colombia.

Conforme al contenido del memorándum de referencia, se desprende que se considera pertinente la participación de la asambleísta, relevando la importancia del trabajo de la Asamblea Nacional en materia de objetivos de desarrollo sostenible y calidad de gobernanza efectiva.

En la Asamblea Nacional se expone a la autorización de la Comisión de Servicios al Exterior, señalando que la misma no representa erogación financiera extraordinaria para la Asamblea Nacional, conforme al informe de valoración.

El siguiente memorándum es: Memorándum número AN-CGDI-2024-077-M del 22 de abril del 2024, en la cual la asambleísta Paola Cabezas Castillo, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos y Derechos Colectivos y la Interculturalidad se dirige al presidente de la Asamblea Nacional, con copia al vicepresidente de la Comisión, al secretario general y a esta secretaría, en la cual en el asunto se indica encargo de presidencia. En la parte pertinente, el presidente dice, en atención al Memorándum número AN-SGDI-2024-1762-M del 22 de abril del 2024, suscrito por la abogada María Soledad Rocha Díaz, prosecretaria general, en la que se comunica la autorización de su despacho, para que asiste y participe en el evento denominado Segundo Diálogo Regional sobre Gobernanza para el Desarrollo en América Latina y el Caribe, que se realizará desde el 24 de abril hasta el 25 de abril del 2024 en la ciudad de Cartagena, Colombia. Tengo bien indicar lo siguiente. Por mi disposición, el abogado Diego Pereira, secretario relator de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad misma que presido, convocó a las sesiones ordinarias números 37 y 38 para el día miércoles 24 de abril del 2024 en modalidad presencial. En este sentido, y de acuerdo al segundo inciso del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, encargo delego la presidencia de la mencionada comisión por mi ausencia temporal al abogado Adrián Castro, asambleísta para su vez y vicepresidente de la mencionada comisión.

El siguiente memorándum número AN-CCJP-2024-078-M, de 23 de abril del 2024, suscrito por la abogada María Soledad Rocha Díaz, prosecretaria en la que comunica la disposición de su despacho respecto a la autorización para las suscritas que en calidad de asambleísta nacional asiste y participe en el Segundo Diálogo de Gobernanza para el Desarrollo en América Latina y el Caribe, mismo que se realizará en Cartagena, Colombia desde el 24 y 25 de abril del 2024 tengo bien indicado lo siguiente solicito principal al señor Santiago Díaz que es el asambleísta suplente para que participe en las sesiones de las convocatorias de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales y Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad que se realizará el día miércoles 24 de abril del 2024 sesión ordinaria número 2023-2025-CGDI-037 a las 10 de la mañana y en la sesión ordinaria número 2023-2025-CGDI-038 a las 15 horas, así como a la sesión de Pleno número 919, a realizarse el jueves 25 a las 9 de la mañana en la sede de las funciones legislativas, ubicadas en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha.

También tenemos el comunicado, Memorándum número AN-SCIC-2024-026-M de 23 de abril del 2024 suscrito por la asambleísta Ingrid Catalina Salazar que en la parte pertinente indica me dirijo su autoridad para solicitar la comisión de servicios, manifestándole lo siguiente: En mi calidad de asambleísta ha sido remitido a la invitación del Parlamento Latinoamericano y Caribeño – Parlatino, referente a la reunión ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género, Niñez y Juventud, que se realizará en la ciudad de Williams, Curazao, durante los días 25 y 26 de abril del presente año, razón por la cual no asistiré a las convocatorias de esta semana.

También tenemos el Memorándum de fecha 24 de abril del 2024 suscrito por el asambleísta nacional suplente, asambleísta Santiago Díaz Azque, en la cual indica en atención al Memorándum número AN-CCGP-2024-0078-M de 23 de abril del 2024 suscrito por la asambleísta Paola Cabezas Castillo, asambleísta nacional, con el fin de principalizarme a las convocatorias de la Comisión Especializada para los Derechos y Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, que se realizará el día miércoles 24 de abril del 2024, sesión ordinaria 2023-2025 y 11 GDI-037 a las 10 de la mañana y la sesión ordinaria

número 2023-2025 CGDI-038 a las 15 horas así también como la sesión de pleno 919, a realizarse el día jueves 25 a las 9 de la mañana. Debo indicar lo siguiente: por asuntos personales no podría asistir a las convocatorias antes mencionadas en virtud de ello solicito que se disponga a quien corresponda realice las principales sesiones de el o la asambleísta alterna que corresponde de acuerdo al artículo 112 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Hasta aquí los comunicados en este punto presidente.

**PRESIDENTE:** Señor Secretario por favor, constate el cuórum reglamentario.

- 1.- Asambleísta Adrián Castro (Presidente) (E) - PRESENTE
- 2.- Asambleísta Santiago Diaz (suplente) - Ausente
- 3- Asambleísta Paúl Fernando Buestán Carabajo - PRESENTE
- 4.-Asambleísta Humberto Amado Chávez Angamarca - PRESENTE
- 5.-Asambleísta José Ernesto Maldonado Córdova - PRESENTE
- 6.- Asambleísta Patricia Monserrat Mendoza Jiménez - PRESENTE
- 7.- Asambleísta Oscar Fabián Peña Toro - PRESENTE
- 8.- Asambleísta Ingrid Catalina Salazar Cedeño - Ausente
- 9.- Asambleísta Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán - PRESENTE

Señor Presidente con (SIETE) Asambleístas tenemos el cuórum legal y reglamentario.

**PRESIDENTE:** Gracias señor secretario. Por favor informe si existen documentos o CAMBIOS DEL ORDEN DEL DÍA que hayan ingresado por Secretaría.

**SECRETARIO:** Señor presidente que a esta Secretaría han llegado algunos documentos los cuales me permito dar lectura.

Existe el oficio número MDH-MMDH-2024-0432-OF de 23 de abril del 2024, suscrito por la Ministra de la Mujer y Derechos Humanos, la licenciada Arianna María Tanca Maquiavelo, en lo cual en su parte pertinente indica que en virtud de lo expuesto: confirmo mi participación en la sesión de la Comisión Especializada y me permito indicar que no hay ningún problema con la asamblea. Indicar que la misma me acompaña la Magíster Verónica Castillo, asesora de despacho. De igual manera, desde el Ministerio de mi cargo asistirán las personas: abogadas María Luisa Morales, asesora de despacho, la Magíster Gabriela Almeida, asesora del

despacho, la licenciada Alison Durán, asesora del despacho ministerial, la doctora Paola Vergara, coordinadora general administrativa financiera, y la licenciada Alejandra Pilatáxi, técnica de la Dirección de Comunicación.

Existe también el oficio número FGE-DSP-2024-3670-O-D23 de abril de 2014, suscrito por la doctora Diana Salazar Méndez, Fiscalía General del Estado, en la cual en su parte pertinente indica: Pongo en su conocimiento que mediante providencia dictada el 17 de abril del 2024 por el doctor Iván Patricio Saquicela Rodas, juez de la Corte Nacional de Justicia, dentro de la Corte Nacional de Justicia de la República, causa penal número 17-721-2022-007. Fui convocado a la audiencia de revisión de medidas cautelares solicitada por el señor Pedro Vicente Saona a realizarse el día miércoles 24 de abril de 2014 a partir de las 8 y 30. Diligencia que recae en el ejercicio de la titularidad de la acción penal pública, de conformidad con los artículos 195 de la Constitución de la República, 282 y 192 del Código Orgánico de la Función Judicial, al encontrarse ante una causa con fuera de la Corte Nacional, razón por la cual solicito cerrar el programa para una nueva fecha, la comparecencia en mención.

También existe el oficio número CJ-PRS-2024-0107-OF del lunes 22 de abril del 2024, en la cual el doctor Álvaro Francisco Román Márquez, presidente del Consejo de la Judicatura Temporal del Consejo de la Judicatura, indica lo siguiente: en su parte pertinente del oficio. La comparecencia coincide con compromisos previamente adquiridos relacionados con el desarrollo del concurso de selección y designación de jueces, juezas y con jueces de la Corte Nacional de Justicia, por lo que debo expresar mi excusa de asistencia y delegar a la doctora Solanda Gómez, vocal del Consejo de la Judicatura, y a la doctora Cynthia Carrasco Montalvo, directora nacional de acceso de los servicios de justicia, quienes como funcionarios judiciales han trabajado en el cumplimiento de los objetivos del acuerdo interinstitucional motivo de la convocatoria. De esta forma, se asegurará que la institución acude a la Asamblea Nacional y brinde a los parlamentarios y, a su vez, a la ciudadanía general toda la información requerida.

Existe el oficio número AN-RSML-2024-020-M de 23 de abril de 2024, suscrito por la asambleísta Marjorie Lorena Rosado Sánchez, que en su parte se dirige a la

presidencia de esta comisión con copia de esta secretaría, en lo que indica: En este sentido, comunica usted mi participación a la sesión de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, convocada para el día miércoles 24 de abril a las 10 de la mañana, en el Salón Tránsito Amaguaña, en segundo piso, Palacio Legislativo, en el que se tratará el siguiente orden del día Seguimiento a los alcances y logros realizados de conformidad con el acuerdo interinstitucional de 10 de enero de 2023, suscrito por la Asamblea Nacional, Fiscalía General, Ministro de la Seguridad, y la Comisión de la Seguridad.

En el memorándum número AN-AFMJ-2024-064-M de 23 de abril de 2024, suscrito por el Magister Milton Javier Aguas, Asambleísta, dirigido a la presidencia con copia de esta secretaría de esta comisión, en la cual se indica en la parte pertinente, saludo a la señora presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, en referencia al memorándum número AN-SJ DI-2024-079, agradeciendo la gentil invitación y en mi calidad de asambleísta por la provincia de Galápagos, en ejercicio de las atribuciones previstas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica y la Función Legislativa, solicito a usted muy comedidamente ser recibido en la comisión del día miércoles 24 de abril de 2024, a partir de las 10 a.m. en la sesión convocada de la comisión que aceptadamente dirige.

Existe también el memorándum número AN-MTRB-2024-057, en la sesión convocada de la Comisión de la República, la Ley Orgánica y la Función Legislativa, de 23 de abril de 2024, suscrito por la asambleísta Rosa Belén Mayorga Tapia, asambleísta dirigida a la presidencia y con copia de esta secretaría, en la cual, en la parte pertinente, indica que en relación al penúltimo párrafo del artículo 23 de la Ley Orgánica y la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 19 del reglamento de las comisiones especializadas permanentes y especializadas, que señala que las y los asambleístas podrán participar en las sesiones de las demás comisiones especializadas permanentes, previo a solicitud por escrito dirigida al presidente de la Comisión de la República, y que el presidente de la respectiva

comisión tendrá derecho a voz, pero no derecho a voto. Es así que solicito que sea considerada mi participación en la sesión número 2023-2025-CGDI-037.

También existe el Memorándum número AN-LTJA-2024-032-M de 23 de abril de 2024, dirigida a la presidencia con copia a esta secretaría, en la que se indica, suscrito por la asambleísta, Johnny Alfredo Lavayen Tamayo, en la que se indica, acorde al artículo 19 del reglamento de las omisiones especializadas permanentes y especializadas de la Asamblea Nacional, solicita usted de la manera más conveniente se me permita participar de manera presencial en la sesión ordinaria número 2023-2025-CGDI-037, que se realizará el miércoles 24 de abril del 2024 a las 10 de la mañana en el salón Tránsito-Amaguaña.

Finalmente el Memorándum número AN-GMGS-2024-077-M de 23 de abril de 2024, suscrito por la licenciada Gisela Garzón Monteros, asambleísta dirigida a la presidencia y con copia de esta secretaría de la comisión en la parte pertinente se indica: en mi calidad de asambleísta y amparada en lo dispuesto en el artículo 19 del reglamento de las comisiones especializadas permanentes y especializadas, me permite solicitar, señora presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos y Derechos Colectivos y la Interculturalidad, se le autoriza a asistir y participar en la sesión ordinaria número 2023-2025-CGDI-037, convocada para el miércoles 24 de abril a las 10 de la mañana, en la cual se tratará como único punto del orden del día: El seguimiento de los alcances y logros realizados de conformidad con el acuerdo institucional de 10 de enero del 2023, suscrito por la Asamblea Nacional, la Fiscalía General del Estado, Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, Consejo de Legislatura y la Dirección Nacional de Investigación de Delitos contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Secuestros y Extorsión, de conformidad con el impuesto por el pleno de la Asamblea Nacional mediante resolución número RL2021-2023-177 de 18 de abril del 2023.

**PRESIDENTE** Señor secretario, habiendo leído todas las comunicaciones, solamente para que nos recuerde de todas las que acaba de leer, qué personas estarían de los comisionados autorizados o que han solicitado para, a esta comisión o enviado su solicitud para intervenir en esta sesión.

**SECRETARIO** Señor presidente, solo existen estos comunicados ingresados a este secretaría.

**PRESIDENTE** Siendo las diez horas con cincuenta y ocho minutos y una vez que hemos constatado el quórum, se instala la sesión No. 037 de la comisión y se dispone que por secretaría se dé lectura al orden a la convocatoria.

**SECRETARIO** Señor Presidente, procedo a la lectura de la convocatoria.

### **CONVOCATORIA**

Sesión Ordinaria No. 2023-2025-CGDI-037

22 de abril del 2024

De mi consideración:

Por disposición de la asambleísta Paola Cabezas Castillo, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 9 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; artículos 20, 25, 27 numerales 1 y 2, 28 y 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa me permito convocar a los asambleístas miembros de la Comisión a la Sesión Ordinaria No. 2023-2025- CGDI-037 el miércoles **24 de abril** de 2024 a las 10h00 en las instalaciones del salón “Mama Rosa Elena Tránsito Amaguaña Alba”, ubicado en el segundo piso de la Asamblea Nacional para tratar el siguiente orden del día:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Seguimiento a los alcances y logros realizados de conformidad con el Acuerdo Interinstitucional de 10 de enero del 2023 suscrito por la Asamblea Nacional, la Fiscalía General del Estado, Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, Consejo de la Judicatura y la Dirección Nacional de Investigación de Delitos contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Secuestro y Extorsión, de conformidad con lo dispuesto por el Pleno de la Asamblea Nacional mediante Resolución No. RL-2021-2023-157 de 18 de abril del 2023, recibir las comparecencias de:

- Dr. Álvaro Francisco Román Márquez, Presidente del Consejo de la Judicatura
- Dra. Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado
- Cnel. de Policía de E. M, Byron Ramos Villareal, Director Nacional de la Dirección Nacional de Investigación de Delitos contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Secuestro y Extorsión
- Ptlga. Arianna María Tanca Macchiavello, Ministra de la Mujer y Derechos Humanos

Señor presidente también me permito leer la modificatoria a esta sesión:

De mi consideración, fecha del día de hoy, de mi consideración por disposición de la asambleísta Adrián Castro Piedra, presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, encargado de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 9, numerales 1 y 2 del reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Educativas, artículos 20, 25, 27, numerales 1 y 2, 28 y 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Me permito indicar que la sesión ordinaria número 2023-2025-CGDI-037 convocada a las diez de la mañana, se realizará conforme a la convocatoria a las 10:30 de la mañana.

**PRESIDENTE** Tenga la bondad de leer el primer punto del orden del día.

**SECRETARIO:** 1. Seguimiento a los alcances y logros realizados de conformidad con el Acuerdo Interinstitucional de 10 de enero del 2023 suscrito por la Asamblea Nacional, la Fiscalía General del Estado, Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, Consejo de la Judicatura y la Dirección Nacional de Investigación de Delitos contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Secuestro y Extorsión, de conformidad con lo dispuesto por el Pleno de la Asamblea Nacional mediante Resolución No. RL-2021-2023-157 de 18 de abril del 2023, recibir las comparecencias de:

- Dr. Álvaro Francisco Román Márquez, Presidente del Consejo de la Judicatura

- Dra. Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado
- Cnel. de Policía de E. M, Byron Ramos Villareal, Director Nacional de la Dirección Nacional de Investigación de Delitos contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Secuestro y Extorsión
- Ptlga. Arianna María Tanca Macchiavello, Ministra de la Mujer y Derechos Humanos

**PRESIDENTE:** Doy la bienvenida a la invitada y de conformidad con el artículo 21 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional del Ecuador, se recibe a Arianna María Tanca Macchiavello, ministra de la Mujer y Derechos Humanos, tiene 40 minutos para su intervención.

**PLTGLA. ARIANNA MARÍA TANCA MACCHIAVELLO, MINISTRA DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS:** Inicia señalando que para ella es una gran oportunidad estar este día en la comisión, que el propósito que hoy los convoca no es solo una declaración de intenciones, sino la materialización de un compromiso hacia un Ecuador con la justicia y con equidad. Señala que es lo que representan los 11 artículos y las cuatro disposiciones transitorias del acuerdo al que hoy le están dando seguimiento. Indica que la resolución RL 2021-2023, 157 del 18 de abril de 2023, aprobado por el Pleno de esta Asamblea, fue un recordatorio contundente de su responsabilidad compartida en la protección de los derechos fundamentales de las compatriotas ecuatorianas.

Para Arianna Tanca, Ministra de la Mujer y Derechos Humanos, el cumplimiento de este acuerdo no es una opción, es una obligación moral y legal que los incorpora. Menciona que cada acto de violencia contra la mujer es una afrenta a nuestra humanidad compartida. Que los poderes del Estado que se sientan en esta mesa con el único propósito de unir fuerzas para verificar el cumplimiento de la política pública, para potenciarla y para fortalecerla desde cada uno de los espacios de sus competencias, es ahí donde les contagian de la esperanza, la resistencia y el coraje para que sus acciones conjuntas pinten esa puerta violeta hacia la vida y la libertad para estas hermanas, que hoy están padeciendo y sobreviviendo un círculo de la violencia.

Dice: “para ellas, que nuestras acciones hablen más fuerte que nuestras palabras, que nuestros esfuerzos transformen la realidad. Porque lo que nos atraviesa hoy a todas y todos los presentes es dibujar esa puerta que nos permita prevenir y erradicar la violencia abusada en género.”

Indica que los antecedentes que los convoca hoy, se realizan bajo el acuerdo interinstitucional el 10 de enero de 2023 con los siguientes suscriptores: La Fiscalía General del Estado, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, el Consejo de la Judicatura y la DINASED. Menciona que en este acuerdo se propone trabajar en conjunto y dar solución a la creciente oleada de femicidios y violencia contra la mujer. Este acuerdo tiene 11 artículos, 4 disposiciones transitorias. Asimismo, le dispone al pleno de la Asamblea Nacional mediante la resolución RL 2021-2023-157 el 18 de abril de 2023, aprobar el informe sobre la fuerte oleada de femicidios en Ecuador. Señala que la estructura de la campaña en un mundo donde la violencia basada en género sigue siendo una triste realidad, es fundamental destacar también esas historias de resiliencia y de fortaleza de las mujeres que han superado esta experiencia.

La campaña Reconstruyendo Vidas surge de una respuesta urgente a la necesidad de prevenir los femicidios en el país, así también como celebrar y visibilizar los nuevos proyectos de vida de mujeres que han sido víctimas de la violencia basada en género, al mismo tiempo que aboga por la prevención del femicidio. Indica que en cuanto a la prevención del femicidio que cobra la vida de las mujeres ecuatorianas y del mundo entero. Es una manifestación extrema de la violencia basada en género que requiere una acción urgente y colectiva.

Dice que a través de la campaña Reconstruyendo Vidas, no solo busca resaltar las historias de resiliencia de las mujeres sobrevivientes, sino también educar y sensibilizar a la sociedad sobre los signos de alerta del femicidio, el círculo de la violencia y la importancia de intervenir y brindar apoyo a quien. ¿Cuál es el mensaje clave que queremos destacar en esta parte? Que la prevención del femicidio comienza con la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres y el fortalecimiento de los sistemas de apoyo y protección. Al visibilizar estas historias de mujeres que han encontrado esa fuerza para reconstruir sus vidas, también se

quiere inspirar a otras mujeres a buscar ayuda y a las comunidades a tomar medidas para prevenir la violencia de género en todas sus formas. Siguiendo, por favor. ¿Qué es lo que se está buscando con esta campaña? No solo la sensibilización de la sociedad sobre la importancia de apoyar a las mujeres sobrevivientes, sino también promover la igualdad de género, el empoderamiento femenino y la prevención del femicidio. ¿Cuál es el mensaje clave que vamos a destacar en esta campaña? A través de Reconstruyendo Vidas, transmitir el mensaje que todas las mujeres tienen el derecho y la capacidad de escribir su propio futuro, sin importar los desafíos que hayan enfrentado en el pasado.

Dice que buscan inspirar a otras mujeres a buscar ayuda, a encontrar su voz y perseguir sus sueños, sabiendo que no están solas. ¿Cómo se va a comunicar esta campaña? Menciona que a través de redes sociales, pero también y sobre todo en medios tradicionales. Utilizando una combinación de testimonios, videos inspiradores, infografías y mensajes de apoyo. Se utilizarán hashtags específicos para fomentar la participación del público y se nominará a las personas a compartir sus propias historias de resiliencia y apoyo, si así lo desean. Es importante resaltar que esta es una propuesta de campaña que a su vez la socializaremos con diferentes organizaciones de la sociedad civil, así mismo con nuestros colegas asambleístas que puedan darnos su contribución, su aporte para que esta campaña resulte en el efecto que estamos buscando y sobre todo, según el esfuerzo colectivo que represente las diferentes voces que están en esta lucha.

Se refiere al registro único de violencia, pregunta si saben que esta es una exigencia del movimiento de mujeres en el Ecuador desde el año 2010. El RUF, cuando lo apliquen aquí en Ecuador, de hecho va a ser un hito histórico porque no existe una plataforma similar en Latinoamérica.

Señala que el modelo español es el más similar, sin embargo, este registro único de violencia sería el primero en Latinoamérica con estas características. Para hablar del RUF, van a hacer una pequeña cronología de cómo se ha ido desarrollando el proyecto para entender hasta dónde están el día de hoy.

Primero, en agosto de 2020 se da la primera mesa técnica donde el Ministerio de Gobierno propuso una hoja de ruta en la que se establece tres componentes para

avanzar en la implementación tecnológica del registro único de la violencia, sin adelantar RUF. El primero, el análisis y la validación de insumos de la consultoría y los insumos trabajados anteriormente por el Ministerio de Gobierno.

Asentar el diseño conceptual y metodológico del RUF y así empieza también el inicio del diseño tecnológico. Y el segundo, el diseño tecnológico del RUF. En 2021, existe la consultoría de apoyo técnico para la implementación del sistema de registro único de violencia contra las mujeres de Ecuador, que está impulsada por el PNUD, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. ¿Cuál es el objetivo de la consultoría? textualmente, diseñar e implementar el sistema de información de registro y gestión del registro único de violencia en su primera versión, que permita interoperar con sistemas informáticos de otras instituciones, centralizar, gestionar, homologar y registrar datos de niñas, adolescentes y mujeres en toda su diversidad, víctimas de la violencia basada en género.

Señala que los productos principales son, en primer lugar, la evaluación del estado situacional referente a los registros de información que existen en cada una de las instituciones definidas por la Mesa de Coordinación Técnica, que en su momento era la Secretaría de Derechos Humanos, el Consejo de la Judicatura y el Ministerio de Gobierno.

Indica que en su primera fase, se consideran nueve instituciones, la Fiscalía General del Estado, Policía Nacional, Ministerio de Salud Pública, Sistema Integrado de Seguridad ECU-911, Consejo de la Judicatura, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Secretaría de Derechos Humanos y Ministerio de Educación. Importante resaltar que en ese año también se adquirieron diferentes artículos tecnológicos justamente para poder implementar la arquitectura tecnológica que requiere este proyecto.

En el año 2022, la Consultoría de Apoyo Técnico para la Implementación del Sistema Registro Único de Violencia, el RUF, contra las mujeres en ECU, hizo una evaluación del registro administrativo de las instituciones en su primera fase, la evaluación del registro estadístico de las nueve instituciones, justamente para medir la calidad de la data y consiste en evaluar en tres dimensiones: metadato descriptivo referencial, metadato estructural de las variables y el microdato. Cada uno de estos

se efectúa a base de indicadores de calidad y cada indicación tiene métricas de evaluación en función a la necesidad.

Menciona que asimismo se establece la gobernanza de los datos y los manuales y servicios técnicos, justamente para asegurar la calidad y que los datos se recopilen de una forma que permita tener una visión más concreta y más realística de la violencia basada en él. En febrero de 2023 se inicia el procesamiento de una consultoría impulsada por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Detalla que se contratan tres consultores para la infraestructura, la base de datos y el análisis de datos respectivamente, la primera etapa también es importante, la etapa de transición de los datos, la cual consiste en revisar la estructura tecnológica del RUF y proponer mejoras en el ámbito de base de datos, infraestructura y análisis de datos. El seguimiento de los planes de mejora de la violencia basada en él, se realizó el registro administrativo y se realizó una evaluación a las nueve instituciones antes mencionadas.

Dice que asimismo, se creó la herramienta de seguimiento, un dashboard de las nueve instituciones para los planes de mejora de calidad de los datos y que en este dashboard se puede visualizar la siguiente información.

En 2024, entre enero y febrero, se creó el plan de acción 2425 del registro único de violencia contra las mujeres, el RUF, que consiste en 15 productos principales, 47 actividades y 101 subactividades que deben ser cumplidas hasta febrero del 2025, que culmina con el lanzamiento de la plataforma del RUF.

Dice que es importante resaltar que este plan de acción, que contiene un cronograma, fue aprobado en la mesa técnica de coordinación del RUF, que está conformado por el Consejo de la Judicatura, el Ministerio del Interior, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos. Asimismo, este plan fue socializado a las 24 instituciones que conforman el Sistema Nacional Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Esto se realizó el 26 de febrero en el primer comité interinstitucional.

Señala que el plan presentado por el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos tiene tres ejes principales. En primer lugar, ámbito del marco normativo, el modelo

de gobernanza para asegurar la calidad en la recopilación de los datos y la norma técnica para que esto cumpla estándares internacionales de recopilación de datos. En segundo lugar, el eje de análisis de datos y, en tercer lugar, el marco tecnológico, muestra el plan de acción 2024-2025, que se aprobó nuevamente con unanimidad el 26 de febrero en el primer comité interinstitucional del Sistema Integral Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. El plan de acción de la violencia basada en género conformado por 24 instituciones.

Cabe recalcar que este plan de trabajo fue aprobado por unanimidad por las 24 instituciones presentes, se tiene el plan de acción de mujeres privadas de la libertad, fortalecer el sistema de alerta, desarrollar campañas nacionales de prevención de la violencia y feminicidio en razón de la situación que estamos viviendo en la actualidad, continuación del trabajo de mesas de la PIPENA, catálogo de servicios, talleres de empoderamiento económico, iniciativas socioeconómicas de mujeres y población LGBT y más, proyecto de prevención de las violencias y fortalecimiento de las capacidades para el acceso al empleo a mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad, reforzar el trabajo para el fortalecimiento de los sistemas de protección de derechos en conjunto con la AME, continuar con la sistematización de la política pública de reparación con los soportes de las distintas instituciones, asimismo, revisión del documento borrador sobre instrumentos destinados a promover la reparación a víctimas indirectas por violencia contra las mujeres. Sostiene que se igual manera se debe trabajar en desarrollar el sistema de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres a nivel provincial y esto se construirá a partir de dos insumos, los debates de la Comisión y sistema y decisión de las buenas prácticas en articulación en frontera norte.

Sobre la socialización del Plan de Prevención de la Violencia contra las Mujeres en Contextos de Emergencia, construcción de estrategias para la socialización en territorio, de la política para regular el funcionamiento y fortalecimiento y conformación de las Juntas de Protección de Derechos, con énfasis en la emisión de medidas administrativas, en la ley orgánica para prevenir y erradicar la violencia en contra de la mujer. Asimismo, la construcción de estrategias incidencia en los gobiernos autónomos descentralizados para la inclusión en los planes de desarrollo

y ordenamiento territorial de los temas de las agendas nacionales para la igualdad. Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia en Contra de las Mujeres y el Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025. Nuevamente, construcción de lineamientos para la creación o fortalecimiento de las comisiones de igualdad de género en los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales y, por último, el gasto en los gobiernos autónomos descentralizados y en las instituciones del sistema nacional.

Indica que la Comisión Interinstitucional para Prevenir el Reglamento de la Ley Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia en Contra de las Mujeres. Tiene a la DINASET, la Dirección de la Familia, la Unidad Nacional de Investigación contra la Violencia de Género y Mujer, Miembros del Núcleo Familiar, DINAP, el Consejo de la Judicatura, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Salud a razón de eso, se estableció un proceso de restitución de derechos en las madres y familiares víctimas de femicidio, se identificó problemáticas en las diferentes instituciones del Estado con las cuales se trabajarán acciones en el marco de cada una de sus competencias. Para ello se han planteado bonos, créditos, vivienda de interés social, becas, emprendimientos, entre otros.

Señala que a partir de la identificación de problemáticas en el acceso a la justicia y la coordinación interinstitucional, desde las necesidades de las víctimas indirectas a partir de ello se construyó los lineamientos interinstitucionales para el acompañamiento, protección y atención a víctimas indirectas en caso de femicidio. Se pregunta ¿Cuál fue el objetivo? Destruir los nudos críticos interinstitucionales que impiden que las víctimas indirectas puedan acceder a los derechos de protección y atención que les ampara. Con ello se busca que se garantice una atención prioritaria especializada para víctimas indirectas en casos de femicidio, muertes violentas y transfemicidios.

Menciona que con el objetivo de facilitar la reconstrucción de sus proyectos de vida, para lo cual es fundamental que las instituciones del Estado y en particular las entidades destinatarias de estos lineamientos actúen de manera oportuna y célebre en la atención de las víctimas. Sobre la prevención y la erradicación de la violencia. Se utiliza una metodología cualitativa basada en el análisis de contenido de

documentos, debido a la especificidad sobre la atención y protección de víctimas de femicidio y otras muertes violentas de mujeres. El uso de normativas para la protección de víctimas de femicidio y otras muertes violentas de mujeres. con énfasis en aquella que tiene como destinatario a las instituciones y receptoras de los lineamientos.

Dice que esto se centró en sistematizar los derechos, beneficios, servicios, entre otros, que tienen las víctimas de casos de violencia basada en género, entendiendo que las víctimas indirectas en casos de femicidio y otras muertes violentas de mujeres se encuentran dentro de este grupo.

Asimismo, se utilizó el Protocolo Nacional para Investigar Femicidio y Otras Muertes Violentas de Mujeres y Niñas por ser la política más específica sobre el tema y que además contiene un capítulo propio de atención a víctimas indirectas de femicidio.

El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos trabaja también con las Naciones Unidas en la iniciativa Spotlight, particularmente en la Política Pública Nacional de Reparación Integral a Víctimas y Sobrevivientes de la Violencia en Contra de las Mujeres y Miembros del Grupo Familiar y Femicidio.

Menciona que se entregó al Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos por el PNUD en octubre de 2021 para su revisión y aprobación y enviaron un folleto de resumen el 25 de noviembre de 2022. Este proyecto inicia en octubre de 2021 y termina en noviembre de 2022. ¿De qué va este proyecto? Indica que son directrices para la política de reparación en casos de víctimas y sobrevivientes de violencia contra las mujeres y miembros del grupo familiar y femicidio.

Esta iniciativa aborda la reparación integral en cinco dimensiones. En primer lugar, la reparación integral en su naturaleza, las medidas de reparación integral como derecho humano de las víctimas y sobrevivientes orientadas a la reparación y recuperación de sus proyectos de vida. La interrelación e interdependencia de las dimensiones rehabilitadas y indemnizatorias de restitución de garantía de no repetición y satisfacción de derecho a la verdad. La promoción y perfeccionamiento de los derechos y garantías en torno a la atención y protección integral de víctimas y sobrevivientes. Señala que finalmente, la promoción de la prevención de las violencias de género hacia niñas, mujeres y las personas en su orientación sexual

e identidad de género a la transformación de patrones socioculturales que les reproducen. Actualmente están en un proceso de reparación integral en cinco dimensiones.

Se está trabajando en la actualización del proyecto de política pública de reparación integral de víctimas y sobrevivientes de violencia en contra de las mujeres y miembros del grupo familiar y femicidio y ello busca ser una herramienta eficaz para poder reparar correctamente a las víctimas indirectas.

La iniciativa Spotlight tiene cinco fases que por honor al tiempo no se indagará en ellas. Sin embargo, si alguien necesita más información sobre la fase de la iniciativa Spotlight, estarán gustosos de compartirla.

Menciona que hay seis fases, en cuanto a la iniciativa Spotlight, se toma en cuenta la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales, la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia, Ley para la Reparación de las Violencias y Judicialización de Graves Violaciones de Derechos Humanos y Delitos de Lesa Humanidad, Código Orgánico Integral, Código Niñez. También indica que el Observatorio Nacional de Violencia y Jurisdicción, está haciendo la actualización de la página web con documentos de estudios del IAEN, con los que ya se cuenta con un convenio.

Además, señala que están en la construcción de un plan de acción del Observatorio para el año 2024. Ello incluye las firmas de convenio con el IAEN y ya se firmó y se ha acordado trabajar en tres temas: Análisis de la data, investigaciones y publicación.

Indica que están en conversaciones con la Escuela Politécnica Nacional y también con la Universidad Europea. Menciona que se han identificado para el observatorio tres indicadores: Femicidio, embarazo en niñas y adolescentes y la violencia sexual en el ámbito educativo. Esto también en coordinación con el Ministerio de Educación. Acota que se cuenta ya con data validada que servirá de base para realizar análisis de la política pública desde el Estado ecuatoriano. Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos. Política regulatoria para la creación de derechos. La creación y funcionamiento de las Juntas Cantonales de Protección de

Derechos con estándares mínimos para el cumplimiento de la ley de la prevención de violencia en contra de la mujer.

Además, indica que el Ministerio de Derechos Humanos en objetivo de dar directrices a las Juntas Cantonales de Protección de Derechos sobre la entrega de medidas administrativas de protección emitió mediante el acuerdo MMDH-MMDH 2023-005A del 23 de octubre de 2023 la política para regular el funcionamiento, fortalecimiento y conformación de la Junta de Protección de Derechos con énfasis en la medida de la violencia sexual.

En el año 2024 se definió el proceso de socialización de esta política pública con los GADS cantonales a través de varias estrategias, se establecieron acuerdos con la Secretaría Nacional de Planificación para tenerlo en la página web de los GADS en el marco del proceso de actualización y alineación con sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

Además, se trabajó en la capacitación con los GADS desde el mes de mayo sobre las competencias que tienen en la ley orgánica de prevención, modelo de gestión a nivel local.

Indica que el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, en el marco de sus competencias establecidas por la ley en el año 2020 y lo prevé en el año 2021, bajo la resolución 005 de 4º marzo, el modelo de gestión nacional 12, donde se indica el funcionamiento de las instituciones del sistema nacional para integrar, integral para prevenir y erradicar la violencia en contra de las mujeres.

En el año 2022, con el apoyo del PNUD, se aprueba el marco de la iniciativa Spotlight, se construye el modelo de gestión local, justamente para poder territorializar la ley orgánica de prevención. Asimismo, las mesas de prevención y erradicación de violencia en contra de las mujeres, encargadas de acordar acciones de prevención, atención, protección y observar los procesos de reparación de mujeres víctimas de violencia contra las mujeres y la relación en el nivel desconcentrado de las instancias del Ejecutivo y la función judicial. El proyecto de ley orgánica de contención. El proyecto de la ley orgánica de contención, acompañamiento y reparación transformadora del sistema nacional para integrar a hijas, hijos, madres, padres y demás familiares víctimas de violencia contra las

mujeres. Con el oficio MMDH-MMDH 2024-0425, del 17 de abril de 2024, esta cartera de estado presentó observaciones al proyecto de ley y solicitó también la participación en las mesas técnicas de la comisión de garantías constitucionales de la asamblea nacional.

Añade sobre esta intervención los resultados por eje de acción que tiene esta cartera de estado.

Inicia por el eje de acción: el primer eje de acción es el eje de prevención. El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos reportó 49 eventos de capacitación realizados en 11 provincias a nivel nacional en prevención de violencias y derechos humanos a través de actividades lúdico-educativas, deportivas y artísticos-culturales con enfoque de género y masculinidades dirigidas a 63.845 capacitados. Indica que en el eje de atención y protección, han tenido los siguientes resultados. Asignación de 2.6 millones como el monte ejecutado con la cooperación de organizaciones de la sociedad civil para el fortalecimiento de las capacitaciones, son 3.236 personas atendidas por las organizaciones de la sociedad civil a través de las casas de acogida y centros de atención integral. Son 76.822 atenciones en nuestros servicios de protección integral, 66.916 atenciones en los centros Violeta y 9.906 atenciones en las nueve zonales.

Menciona que son 4.2 millones de dólares que se les destina al funcionamiento de los servicios de protección integral y centros Violeta y 2.6 millones para específicamente el proyecto de los centros Violeta. A 2023 se deduce que se ejecutó 61% de este proyecto en 2023. Actualmente se cuenta con 8 centros Violeta: Esmeraldas, Latacunga, Lago Agrio, Quito, Cuenca, Guayaquil, Puerto Viejo y Santa Elena, implementados para la atención integral de las víctimas.

Indica que tomando en cuenta que esta oleada de este año ya rebasa más de 280 femicidios, hace que el año 2023 sea el más violento. Justamente en el año 2023 se exhorta al Ejecutivo que se declare como el año de emergencia nacional en lucha contra los femicidios. Esta acción estará encaminada con los trabajos que se desarrollan en el acuerdo interinstitucional. Dice que en el eje de reparación tenemos el bono único de femicidio, preparación del informe técnico, se propone identificar en primer lugar a la población objetivo, mediante la presunción de

vulneración de derechos priorizando la adquisición de calidad de víctimas, secundaria y estableciendo los derechos de la población. La necesidad de reparación se ampara en la normativa actual de nuestro país. La creación de una política pública dirigida a este fin busca garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales y legales que establecen la obligación del Estado de proteger y reparar a las víctimas de violaciones de derechos humanos.

En este contexto se necesita la viabilidad para la creación de un acto normativo que promueva la reparación de estas víctimas, se encuentra respaldada por el marco jurídico ecuatoriano y dentro del estudio permite la sustentabilidad y viabilidad de la creación del piso de protección para las víctimas.

Menciona que en el eje de fortalecimiento institucional han realizado dos informes. En primer lugar, el informe anual 2022 de gestión de implementación del plan nacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres en las instituciones públicas que conforman el sistema nacional. En segundo lugar, el informe del primer semestre de enero-junio de 2023 en la gestión de implementación del plan en las instituciones públicas que conforman el sistema.

Dice que de esta forma se cumple con el artículo 21, literales 1-2 de la ley orgánica y con el artículo 27 del reglamento de la ley, en el que se refiere al seguimiento y evaluación del plan nacional para prevención y erradicación de la violencia en contra de la mujer, resaltando el decreto 192 firmado por el presidente de la República el 7 de marzo en Sangolquí, donde se declara como servicios esenciales los servicios que prestan las casas acogidas.

**PRESIDENTE:** Cuando tenemos comparecencias, agotamos primero las comparecencias de los invitados a la comisión y luego abrimos un debate como lo hemos hecho en anteriores ocasiones. Una vez que ha concluido la comparecencia de la Ministra, procedemos a recibir a la delegada del Presidente del Consejo de la Judicatura, la doctora Solanda Goyes, se encuentra aquí presente para que pueda ayudarnos con su comparecencia, tiene 40 minutos para que nos hable sobre este particular.

**SOLANDA GOYES, DELEGADA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.** Señala que en el Consejo de la Judicatura, alrededor del tema que

se ha convocado. No sin antes señalar que el presidente del Consejo de la Judicatura, el doctor Álvaro Román, envía un saludo y también el compromiso de trabajar en estas temáticas, igual que los otros vocales, el doctor Merck Benavides y la doctora Yolanda Yupangui, con quienes pues existe un acuerdo de que estos son asuntos prioritarios y hay que establecerlos y también hay que establecer las líneas de la política interna, de la política judicial, para que el servicio sea en las unidades judiciales de la mejor calidad hacia las víctimas y eso incluye la no revictimización.

La mesa ha pedido que se informe sobre el cumplimiento del acuerdo interinstitucional y el seguimiento al principio de celeridad procesal en casos de femicidios y otras muertes violentas y también hay un acuerdo que surgió de una iniciativa en la Asamblea Nacional, y que se está ejecutando en lo que tiene que ver con nuestras competencias, en el marco de los planes que con anterioridad, inclusive al acuerdo, se habían expedido. En ese sentido, hace referencia a cuatro artículos en los cuales se divide esta presentación y básicamente son las facultades y competencias que cada una de las instituciones, en este caso el Consejo de la Judicatura, ha desarrollado en materia de femicidios y muertes violentas.

Se refiere a los planes, programas, es decir, a la política. El artículo 3, que tiene que ver con el mecanismo de seguimiento judicial en casos de femicidios y muertes violentas de mujeres que la Asamblea tuvo la oportunidad de conocerlo, fueron quienes plantearon y la Asamblea lo incluyó como parte del acuerdo para hacer el seguimiento.

El artículo 6, que en cambio se refiere al trabajo participativo con las víctimas indirectas de los casos de femicidios y muertes violentas de mujeres y el artículo 7, que tiene que ver con la herramienta femicidios, también es una herramienta creada por el Consejo de la Judicatura con anterioridad a la suscripción de este convenio con la Asamblea.

Señala que ahora en el desarrollo que tiene que ver con el artículo 1 del acuerdo interinstitucional, el fortalecimiento de las facultades y competencias. Allí pueden ver que el acuerdo, recordemos que se firmó el 10 de enero del año 2023, es decir, tenemos un año cuatro meses de ejecución.

Indica que en el año 2020, el Consejo de la Judicatura ya expidió la resolución 127, que crea el mecanismo de seguimiento al principio de celeridad judicial en casos de femicidio y muertes violentas de mujeres, que ha sido un instrumento muy específico para el abordaje, de la resolución de la resolución 127, que ha sido un instrumento muy específico para el abordaje de la resolución 127, de estos temas.

Acota que en el año 2021 se emite otra política, que es la herramienta Femicidio CC, que es un portal de datos abiertos con información desagregada sobre femicidios y otras muertes violentas. En el año 2022, en diciembre, se emitió la directriz de seguimiento del principio de celeridad procesal en casos de violencia basada en género, que tiene mecanismos mucho más desarrollados, que ya vamos a ver luego el resultado de aquello.

En el año 2023, nosotros aprobamos la resolución 158-2023, traído para mostrarles, para que vean lo que implica la cantidad de políticas que tiene el Consejo de la Judicatura y qué es lo que debería aplicarse, además de la constitución del Código Orgánico Integral de la Judicatura, el penal de la ley orgánica para prevenir y erradicar la violencia. Aquí están todas las políticas internas y muchas de ellas tienen que aplicarse, tanto en asuntos flagrantes como no flagrantes, en las unidades judiciales, en las fiscalías. Y claro, nuestro gran esfuerzo es que esto se traduzca en hechos y en actos.

En los más de 700 funcionarios de dedicación exclusiva que tenemos, entre ellos 111 jueces a la fecha, de dedicación exclusiva a asuntos de violencia y más de 2.000 funcionarios que comparten competencia con otras materias. En esta resolución, que es la 158-2023, que todos ustedes lo pueden encontrar también en la página web del Consejo de la Judicatura, adicionalmente, compilaron una especie de codificación de una serie de resoluciones anteriores y luego en esta resolución agregaron una línea de quejas que está abierta una línea de quejas en las unidades judiciales, porque se ha detectado que hay una disminución de la calidad del servicio, que eso tiene otras causas.

Esta línea de quejas es para que las usuarias puedan llamar. De hecho, se acaba de resolver a través de la línea de quejas, las denuncias de mala atención en

flagrancia patria, con el objeto de que no se les niegue la atención a las usuarias, se ha hecho en esta política la compilación de cuatro protocolos de actuación de actuación, atención y gestión especializada en las unidades. Tres directrices, el instructivo y rutas de atención, dos metodologías de gestión, hay cinco matrices de gestión y especializada, y hay trece formatos y consentimientos informados para atención especializada.

En las unidades judiciales se tiene que aplicar una matriz de riesgo a las usuarias y eso significa que nos puede permitir otorgar de manera adecuada medidas de protección, y están proyectando esa información hacia reducir femicidios en el futuro, si es que hay un debido seguimiento de la medida de protección.

Luego, esta política integral, como todas las cosas que han hecho en el Consejo de la Judicatura, se hacen de manera participativa. Dice que tuvieron más de 100 personas y delegadas de más de 80 organizaciones a nivel nacional que participaron en la construcción, entre las que están organizaciones de mujeres como CEPAM, Surkuna, Madres Coraje, las Mujeres Abogadas en Libre Ejercicio, la Asociación de Mujeres Abogadas Feministas, etcétera.

Menciona que es el primer eje que han hecho que tiene que ver con la política judicial para la atención de vida de las víctimas de violencia en las unidades judiciales y que tiene que ver con el artículo 1 del acuerdo que les convocaron.

La parte 2 tiene que ver con el artículo 3 del acuerdo y este artículo dice, el Consejo de la Judicatura en el plazo de cuatro meses presentará un informe ante la Constitución sobre la violencia en el plazo de cuatro meses y la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos sobre la aplicación del mecanismo de seguimiento judicial en los casos de femicidio y muertes violentas, creado mediante resolución 127-2020, incluyendo las otras resoluciones que ahora se compilan en la 158.

También dispone ese artículo del convenio que se atenderá de manera pronta las denuncias realizadas en el marco del acuerdo sobre el quehacer de fiscales, de los operadores de la justicia, de los operadores de la justicia y otros actores judiciales que van a informar algunos resultados de ese trabajo. Entonces, como esto tiene que ver con el seguimiento de las causas, van a hacer una entrega y que así puedan

tener un resumen de cómo funciona el mecanismo de seguimiento de celeridad procesal a casos de femicidio y muertes violentas de mujeres.

Menciona que esto lo expidieron a través de una resolución de la dirección general y lo que se hace es que los cinco primeros días de cada mes se distribuye a las direcciones provinciales del Consejo de la Judicatura lo que le compete en esa jurisdicción el número de casos. Es decir, Pichincha conoce los casos que se sustancian en Pichincha, Guayas en Guayas, Loja en Loja y así el resto del país y luego las direcciones provinciales tienen la obligación primero de hacer seguimiento de que se cumplan, pero dice que ellos han puesto, se cumplan los plazos, pero además menciona que se ha puesto mucho énfasis en las audiencias.

Dice que uno de los obstáculos, uno de los nudos críticos que existen es el tema de la suspensión, diferimiento de audiencias. A veces se demoran siete, ocho veces a la octava ocasión, se instala una audiencia y creen que ese es un factor de mala práctica judicial, en donde más adelante van a ver los resultados del seguimiento de aquello, porque ya tienen los datos y con eso hay que ir adoptando las medidas y las acciones necesarias para corregir.

Menciona que luego de que tengan el reporte de cada una de las provincias, porque la provincia tiene que devolvernos la información, allí tendrán las posibilidades, de iniciar con algunas faltas disciplinarias, inclusive procesos disciplinarios, a quien demora en estos casos.

Dice que han dispuesto, que primero se hace una advertencia, porque lo ideal sería que la función judicial actúe y responda en función de lo que dice la ley y de las necesidades ciudadanas, no sobre la base de la amenaza, pero cuando ya hay una mayor, cuando se ve que el retardo, subsiste. Entonces han dicho que inicie las acciones disciplinarias a las direcciones provinciales.

Señala que en la página 5, van ya a empezar a mirar datos, se parte del número de víctimas de femicidio, tienen 746 víctimas de femicidio entre agosto del 2014, en que entró en vigencia el COIP, con esta tipología de femicidio hasta marzo del 2024, es decir, información súper actualizada. Y víctimas de otras muertes violentas de mujeres cuyos casos se manejan como otras formas de muertes violentas, tiene 1,659.

¿Qué ingresa en otras muertes violentas? Ingresan homicidio, asesinato, sicariato, violación con muerte, secuestro con muerte, robo con muerte, abandono de persona con muerte. Ahora, viendo los datos solamente del año 2024, a la fecha, fines de marzo, se tiene ya 99 mujeres que han fallecido por femicidio, 99 en total, 26 por femicidio y 73 por muertes violentas.

¿Cuál es el estado de las causas sobre femicidios? del total de las 734 causas, 367 se encuentran en trámite. El resultado del trabajo que ellos hacen permite hacer la radiografía de función judicial, 367 se encuentran en trámite. Esto representa el 50%, mientras que 367 se encuentran resueltas. Es decir, de todos los casos de femicidio, el 50% se resolvieron. Ahora, de los casos resueltos, con sentencia condenatoria, se cerraron el 77% de los casos: 283 causas por femicidio que se ha conocido en todo este periodo, tienen sentencias condenatorias con penas altísimas. La conclusión que se saca allí, dado que se hace este seguimiento permanente es que una de las tasas de mayor efectividad judicial es el tema de femicidio. Menciona que esa tasa de 77% de los casos ingresados resueltos y además con sentencia condenatoria en otro tipo de procesos. Eso es un tema que da cuenta de que el proceso de seguimiento, de que los mecanismos implementados dan resultado. Se espera a ver qué pasa con las causas en trámite. Además indica que 222 casos, las causas de las 367, el 50% ha dicho que están en trámite, total 367. 222 están en investigación previa, es responsabilidad de fiscalía. Eso equivale al 60,50% de las causas que están en trámite.

En instrucción fiscal 10, evaluatoria y preparatoria de juicio, recurso de apelación y recurso de casación, tienen el restante 39%. Ahora, sobre los victimarios, prófugos no identificados, fallecidos o presentes en casos de femicidio que se encuentran en trámite, los investigados que han fallecido, que no están identificados o que están prófugos, los presentes, y además hay uno que está determinado como abstentivo. Luego, tienen la instrucción fiscal y desagregan como prófugo y presentes, evaluación y preparatoria de juicio, que es otra fase del proceso penal, con prófugos y presentes, juicio prófugo presente, recurso de apelación prófugo presente y casación prófugo y presente.

Si se suma el global de prófugos fallecidos y no identificados, resulta que son 349 de los casos pendientes. Es decir, casi el 50%, casi el 100%, recuerdan que era 367 de los casos de femicidio que están en trámite. De esos 349, repito, están prófugos, responsabilidad de la Policía Nacional, fallecidos, responsabilidad de Fiscalía, que todos aquellos que están en investigación previa tiene que archivar, y no he identificado el caso que se tiene que mantener ahí hasta que aparezca, hasta que con las investigaciones se determine quién es el que presuntamente cometió el delito y luego tienen 98 presentes, y de esos 98 presentes están en diversas fases. Unos en investigación previa, otros en instrucción y llegan hasta casación, sobre los cuales nosotros hacemos un seguimiento superdetallado con el objeto de que no se excedan los casos, tiempos procesales y ya con esta información que ha sido levantada sobre la base de las herramientas que se han creado, pues cada vez tendremos mayor efectividad. Esta misma información, tiene que ver con casos que están tipificados en función judicial como femicidio. Sobre muertes violentas de mujeres. Repito, aquí se agrupan homicidios, sicariato, asesinato, violación con muerte y otros en donde las mujeres fallecen de manera violenta, pero que función judicial no consideró que es femicidio. Allí cabe también una aclaración.

Mencionan que ellos tienen un parámetro, tanto el boletín que se sacó anualmente en cuánto los datos de femicidio, pueden chequear que se hace un análisis de género y se ha detectado que de esa tipicidad que se pone en un porcentaje, el dato del año dos mil veintidós, en el registro de datos judicializados o que ingresaron a función judicial como femicidio más o menos cerca de ochenta causas, pero que el rato que se analizaban los elementos, una revisión rápida sobre la matriz que se levantó sobre los hechos, resultaba que al menos llegaban a ciento diez causas, es decir, treinta causas más, que es un porcentaje importante que a su juicio tenían elementos de género, pero que los operadores de justicia no los consideraban así, ni en fiscalía, ni en las judicaturas. Entonces, esos son los hallazgos que se tiene y que hay que ir corrigiendo, porque las decisiones que sobre eso se toma están en las fiscalías y en las unidades judiciales. Retoma a muertes violentas con lo dicho anteriormente, una parte de lo que van a ver seguramente podría tener elementos

de género y seguramente si se ve con otros ojos con la perspectiva de género, quizá deberían estar siendo procesados como femicidio y eso es lo que hay que ir corrigiendo en el tiempo. Señala que en el estado de los casos de otras muertes violentas, pero en resumen, se puede mirar que tienen veinticinco por ciento de resueltas y 75% en trámite. Solo allí ya miran una diferencia con femicidio. En femicidio tiene 50% resueltas y 50% en trámite. Es producto del seguimiento que se hace desde el Consejo de la Judicatura. El estado de los casos de otras muertes violentas, la misma lógica que presentan en femicidios, allí se puede mirar que hay sentencia condenatoria en el setenta por ciento de los casos que han sido resueltos y en las causas en trámite se puede mirar también que el 90% se encuentra en investigación previa, esto es en fiscalía. Indica que el número de seguimiento a la celeridad procesal realizado por el Consejo de la Judicatura a nivel central, se puede ver que ya hay unos auditorios están guiados. Ahí se analiza el seguimiento que hacen. Desde el nivel central, lo que trabajan sobre todo con la asociación de madres coraje, pero también con otros grupos que se han asociado o en casos individuales que requieren en el concurso. Hay 30 casos que se hacen seguimiento desde el Consejo de la Judicatura a nivel nacional, con la dirección de acceso que les presento, la directora nacional de acceso que es Cintia Carrasco, ella antes era la subdirectora nacional de género, y una vez que la interviniente se posesionó como vocal, el pleno del consejo la nombró como directora nacional.

Por otro lado indica que tienen 277 casos, de los cuales hacen seguimiento a través del mecanismo de celeridad procesal, con esta relación con las direcciones provinciales, se puede ver los avances reportados por las direcciones provinciales, en donde hay 134 actualizaciones a marzo del 2024, 60 causas se actualizan con la constancia de razón de audiencia, es decir, están mejorando el tema de las audiencias, 15 convocatorias a fechas posteriores por la no realización de audiencia, 47 causas con victimario prófugo, también se les ha notificado de las que están judicializadas, en unidad judicial, no en fiscalía, 11 actualizaciones en el estado procesal y una a la espera de medio probatorio.

Dice que en la gestión judicial de casos femicidios se detecta que entre el año 2014 y 2024 se han hecho más de 91 mil diligencias entre enero del 2023 y marzo del

2024, que es el periodo que están informando por el convenio, llevan 10 mil 660 diligencias solo en el año 2023, 8,479, y lo que va del trimestre

Sobre la gestión de audiencias de femicidios y otras muertes violentas de mujeres, se tiene el porcentaje de audiencias instaladas frente a audiencias convocadas, hay un descenso en las audiencias instaladas, las razones, por las cuales se da esto, porque a la final el 70% se da porque hay un seguimiento permanente, pero hubo en el año 2015, obviamente también el número de casos ha incrementado. En el año 2015 estaban a 6 meses de lo que se aprobó el código y por lo tanto había poquitos casos, había una presión y una expectativa en el escenario público sobre los temas de femicidio, porque era un nuevo tipo penal muy fuerte que ahora tienen otro tipo de delitos.

Menciona que se ha sostenido básicamente y lo lograron tener en el 70% de audiencias instaladas y en otras muertes, en otras formas de violencia y que producen la muerte de las mujeres, también hubo un descenso, pero ahora están ya con la línea ascendente hacia el 66%.

A continuación detalla cuáles son los temas de las razones de las audiencias fallidas, suspendidas o digeridas. La ausencia de las partes es un porcentaje con el 21% de las causas y de incidentes tiene el 3,9%, las razones en muertes violentas de mujeres que tienen impedimento insuperable para continuar la audiencia 11,64%. Muestran solicitudes de las partes, el 62,64% y el 66,76%. Es decir, un indicador que toman como eficiencia judicial es la audiencia, pero de todas las audiencias que se declaran fallidas, suspendidas o digeridas, resulta que el 63% es pedido de las partes. Entonces no se le puede atribuir al sistema judicial, sino ese otro 30% en donde le están poniendo mucha atención a la responsabilidad que se le atribuye a jueces y fiscales, cuyo porcentaje es el que le atribuye a las partes.

Entonces, la audiencia del fiscal es, ausencia del fiscal, están con el 2,66%, ausencia del juez 2,62%, ausencia del secretario 0,28%, ausencia del perito 1,25%. Atribuible a función judicial es menos del 5% y esto también es porque se hace un control riguroso. Pero la atribuible a las partes es más del 62%, cerca del 63%. Por lo tanto, los procesos también se dilatan por petición de las partes. ¿Qué es lo que están haciendo allí? un trabajo con los jueces de cortes provinciales en foros

regionales para decirles que ellos tienen algunas facultades como directores de audiencia y también los jueces de tribunales penales, e incluso los de primer nivel que son de garantías penales, porque en la audiencia pueden conducir y ser mucho más severos tanto con las partes como con los diferentes técnicos que tienen que participar a efectos de que las audiencias no se posterguen.

Habla sobre el otro compromiso que tienen dentro del acuerdo interinstitucional que es el artículo 6. Ahí se habla sobre el compromiso de generar convocatorias a las víctimas indirectas de femicidios y crear un cronograma de estrategias de acciones para el seguimiento de causas. Dice que mucho antes de suscribir el acuerdo, han hecho ya un trabajo participativo con Madres Coraje, Madres Justicia y otros grupos que tienen casos y que piden el auxilio del Consejo de la Judicatura.

Dice que se puede ver allí algunas de las reuniones en donde siempre convocaban a Fiscalía General del Estado, Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, DINASED, Bloque de Búsquedas, Interpol y las Madres de las Víctimas de Femicidio que son las víctimas indirectas.

Menciona que han hecho varias reuniones a lo largo de estos años. Cree que se ha consolidado una relación de confianza no solamente con las usuarias, con las víctimas indirectas, sino también con las instituciones. Dice que ellos no les convocaron a las instituciones a conversar y a que les digan qué han hecho. Dice “no les convocamos con la matriz de casos.” ¿Qué ha hecho Fiscalía en esto?

¿Qué avances tiene? ¿Qué es lo que ha pasado? ¿Por qué no le pone fiscal? Si la usuaria ha pedido cambio de fiscal, ¿qué ha sucedido? Es decir, hacen un trabajo de seguimiento con el objeto de que estos procesos tengan los resultados que les están comentando y para ese esfuerzo también es necesario que tengan entrevistas con las usuarias.

Dice que tienen un despliegue en el Consejo de la Judicatura, no solamente a nivel nacional, sino a nivel provincial, en donde hay una relación directa con las usuarias con el objeto de tener información, porque a quienes les notifican el avance del proceso es a ellas, y ellas retroalimentan con eso, para poder hacer eso y eso es lo que les permite hacer la labor interinstitucional. Habla de los compromisos de la Dirección de Acceso por el Consejo de la Judicatura. Dice que tienen 26

compromisos, de los cuales están cumplidos el 90%. Luego hay alguna serie de acciones de seguimiento en donde siempre necesitan el concurso de las otras entidades. Si las otras entidades no trabajan, si con las otras entidades no trabajan de la mano, es imposible hacer la política estatal alrededor de estos casos, porque a ellos les corresponde una parte. A las otras instituciones les corresponde otras partes. Por ejemplo su tema del bono para las víctimas, para los hijos de las que también son víctimas indirectas en los casos de femicidio, o la Fiscalía, por los temas que están en investigación previa, o la Secretaría de la Mujer, Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, en donde también tienen unos niveles de relación por los servicios que tienen a través de los centros, tanto los que son estatales como los que ellos financian a las organizaciones de mujeres que dan estos servicios.

Tienen un trabajo muy cercano con la Policía, tanto con la oficina DINASET, porque ahí se hace el trámite para que los casos de aquellos que están, prófugos, ingresen, por ejemplo, al programa de los más buscados. Ahí han tenido resultados precisos. Muchos han sido ya integrados en ese bloque y el último es el del caso, Perlaza en Esmeraldas, que es hace dos, tres días que lo ingresaron.

Menciona que tienen delegados que estén en esos análisis con el objeto de que haya el criterio de género. Trabajan con la unidad de policía del bloque de búsquedas, en donde ahí lo que buscan es que se les capture a los que están prófugos y ahí han desplegado también un trabajo con Cancillería y con la Corte Nacional de Justicia para la extradición de los que están prófugos.

Indica que han tenido un sistema de reuniones trimestrales con el objeto de hacer seguimiento sobre los hechos concretos.

La interviniente menciona “hace poco hemos estado con el caso de la señora Campos, que allí hemos tenido un problema, que tenemos que mejorar la relación tanto con Ministerio de la Mujer como con el SNAI. Y ya hablamos con Corte Nacional para ver si es que se lo recaptura, porque allí lo que nos está pidiendo el Estado de Alemania es que nosotros garanticemos la vida de, el momento que llegue al Ecuador, dada la crisis carcelaria, que se le dé garantías de la vida del, del prófugo y procesado.” Dice que se encuentran haciendo esas gestiones. Han hablado con el presidente de la Corte Nacional y tienen que reactivar ese caso.

Adicionalmente han hablado con el director de la Academia Diplomática, porque creen que hay que hacer un taller con todas las entidades que lo están organizando ya y les convocarán en su momento, para el tema de manejar criterios sobre extradición, porque es un tema nuevo y, y cada quien maneja desde su institución y no hay el flujo de procesos interinstitucional y creen que hay que crearlo para que sean más efectivos en los casos de extradición.

Menciona que hasta allí pueden hablar de lo que ha implicado este objetivo del trabajo participativo con las actoras, pues todo esto se hace de la mano con las usuarias. Finalmente se refieren a lo que tiene que ver con Femicidios EC. Ahí el artículo 7 del Acuerdo Interinstitucional dice que el Consejo de la Judicatura sobre la base de la herramienta oficial Femicidios EC y bajo la disposición de fomentar la justicia abierta debe continuar actualizando la información oficial de femicidios y muertes violentas de mujeres para lo cual se alimentará del sistema de trámites judiciales del Ecuador SATGE y del grupo de fortalecimiento estadístico de indicadores de seguridad y justicia de la Comisión Especial de Estadística de Seguridad Justicia, Crimen y Transparencia. Esas son las dos fuentes que manejan. Además de tener la colaboración con sociedad civil, siempre con sociedad civil tienen datos diferentes porque la metodología de levantamiento de la información es diferente. Su metodología se basa en la tipicidad, en el tipo penal que está identificado dentro de función judicial, herramienta Femicidios EC se puede ver la implementamos en noviembre del año 2020 a través de la resolución 127-2020, está actualizada con la resolución 158-2023 y desde que crearon el portal hasta la fecha han hecho 130 actualizaciones que significa una actualización semanal. Señala que lo que hacen es que levantar una serie de variables, manejan más de 50 variables por cada uno de los casos para ir actualizando cuál es el proceso y su avance. Y sobre la base de eso semanalmente se va conociendo que sucede con el número, se incrementa el número de víctimas, el número de procesos, porque obviamente siguen con este lamentable hecho de que hay muertes violentas de mujeres y femicidios pero a la vez van actualizando toda la información que tiene que ver con el trámite. Por ejemplo, ahí se actualiza si cambia la parte procesal, si es que un

prófugo ha sido capturado, se cambia el estado, etcétera y toda esa información la cargan y luego se la expone en Femicidios EC.

Indica que adicionalmente tienen otro contacto con la ciudadanía que es la línea de quejas. También hay un formulario de quejas que está en la página [quejas.violencia@funcionjudicial.gob.ec](mailto:quejas.violencia@funcionjudicial.gob.ec) y una línea telefónica 096-212-8555, que es línea de WhatsApp. Dice que esto les está permitiendo conocer hechos de desatención en las unidades, con lo cual tratan de resolverlas de manera inmediata. Enfatiza sobre los nudos críticos para que las debilidades que tienen se hayan presentado y que no las lograron resolver de manera automática, ni mágica, porque todo implica hacer procesos. Hay un debilitamiento de las facultades en el Consejo de la Judicatura que han venido sucediendo en el último año.

tanto por sentencias de la Corte Constitucional como por las reformas que ha hecho la Asamblea Nacional. Dice tener una posición muy crítica frente a aquello, porque cree que a veces suelen ir a los extremos, dice que antes había una crítica muy fuerte al accionar del Consejo Judicatura porque se tomaban decisiones arbitrarias y eso puede ser una realidad, pero no por eso significa que lo que tienen que hacer es quitarle facultades, porque ahí se pierde capacidad de gestión respecto de las unidades judiciales y de los hechos que luego la ciudadanía les reclama al Consejo de la Judicatura, no les reclaman a los jueces. La Asamblea a quien le pide rendición de cuentas, le pide al Consejo de la judicatura, no a los jueces.

Los que tienen la facultad de actuar adecuadamente o no, son los jueces y fiscales en los casos concretos, creen que las debilidades han sido que no se han hecho evaluaciones a los operadores de justicia desde el año 2017. Dice que este Consejo de la Judicatura y particularmente quien les habla están empeñados en qué esa evaluación se la haga y de manera permanente, para realmente analizar parámetros cuantitativos, cualitativos y también de provida.

Menciona que el tema de control disciplinario fue debilitado a través de la sentencia 2020 de la Corte Constitucional y la reforma legal de diciembre de 2020, señala un caso muy concreto, sobre el caso “Niños Naranjal” tema de escándalo nacional, fiscales que no actuaron que conocieron unos niños sufrían violencia en Naranjal, el Consejo de la judicatura no podía iniciar ningún ninguna causa de investigación,

a los fiscales porque están prohibidos, están prohibidos por la sentencia de la Corte y por la reforma el Código Orgánico de la Función Judicial.

Cuenta que los niños resulta que eran violentados por sus propios progenitores según las investigaciones y no tenían quien les ampare y el Consejo perdió la capacidad de actuar de oficio, les quitaron legalmente por sentencia de la Corte, actuó una organización de mujeres frente al escándalo nacional, Asociación de Abogadas del Guayas decidió asumir el caso.

La primera defensa de los fiscales en el proceso disciplinario era que esa asociación de mujeres no tenía competencia, que no tenía legitimación activa para actuar en el proceso de denuncia a los fiscales por su mala actuación, dice que ellos les dieron el valor a esa intervención de las abogadas y destituyeron a los dos fiscal: fiscal hombre y mujer, e interpusieron acción de protección y contencioso administrativo y en este momento ya están interponiendo recurso de casación ante la Corte Nacional,

Dice que puede ser que al cabo de un tiempo retornen a la Función Judicial y la Labor del Consejo de la judicatura queda allí, como que nada ha pasado, eso sucede en muchos casos, en los casos nacionales sobre los hechos de estos hechos que tienen que ver por ejemplo con delincuencia organizada, con narcotráfico se juzga administrativamente a los operadores de justicia pero luego retornan por decisiones judiciales. Hay que repensar en cómo está la legislación en estas temáticas, caso contrario la función judicial o el Consejo de la Judicatura no tiene la facultad que lo que la ciudadanía le pide, que es que remueva esos funcionarios porque están actuando mal. Existe alta rotación principalmente de personal, existe alta rotación, dice que han tenido presupuestarios drásticos y entonces toca cubrir en unos lugares, cubrir en otros y eso también debilita el servicio.

Les hace falta recursos para tecnificación y fortalecimiento de las capacidades en investigación forense especializada, que básicamente está en manos de Fiscalía y de Policía Nacional.

Entonces dice que hay que seguir trabajando porque aquí están los lineamientos de cómo se tiene que hacer el levantamiento de las causas desde la fase de

investigación y luego también existen los problemas que señalan sobre los casos de extradición.

Menciona que el Consejo de la Judicatura en el año 2014, manejaba alrededor de 540 millones de dólares para presupuesto, dice que hoy maneja 340 millones de dólares, hay 200 millones de dólares en estos últimos años obviamente eso debilita cualquier gestión y tienen que resolver si la función judicial es un puntal del sistema democrático, pues hay que darle la atención que se debe con reforma normativa con presupuesto y obviamente ahí también haciendo el seguimiento para que todos los actores que componen la función judicial sean responsables de sus actos.

Dice que en ese sentido están comprometidos a seguir tomando las medidas que corresponden, siendo más severos en control disciplinario, dice que han destituido en las últimas fechas a fiscales y funcionarios judiciales denunciados por acoso sexual, acoso laboral en la modalidad de acoso sexual.

Dice que están pidiendo que se establezca la falta disciplinaria en razón de los hechos, porque antes todo les venía como falta leve, cuando hay muchos casos como archivo de causas en las direcciones provinciales que tienen incluso declaratoria previa jurisdiccional, entonces están corrigiendo los temas en control disciplinario, se han propuesto el concurso de la Corte Nacional de Justicia, se han propuesto el concurso de jueces para de Instancia y de Cortes provinciales, porque no tienen bancos elegibles, se han propuesto el proceso de evaluación de jueces y ahora con consulta popular les llega la noticia que tienen que realizar la instrumentación, ejecución de la pregunta que tiene que ver con la creación de unidades judiciales especializadas en garantías jurisdiccionales.

Menciona que tienen 10 meses para trabajar y les piden que tienen que trabajar sobre ellos, dice que abandonarán los temas de homicidio y muertes violentas pero tienen que tener un sentido de prioridad por el poco tiempo que tienen y por las grandes responsabilidades que están sobre sus hombros.

**PRESIDENTE:** Habiendo concluido las dos comparecencias se abre el debate, da la palabra al asambleísta Paul Buestán

**ASAMBLEÍSTA PAUL BUESTÁN:** Se solidariza con las múltiples víctimas de género en este país, se han generalizado a lo largo y ancho y su territorio, que son

también índices de la criminalidad en la que vive el pueblo ecuatoriano. Menciona que si bien es cierto dentro de la violencia de género y dentro de los femicidios, existen aquellos que se derivan del sistema criminal, los que se derivan de las relaciones íntimas y los transfemicidios.

Realiza varias preguntas detalladas a continuación para el Ministerio de la Mujer Y Derechos Humanos: “¿Esta trclasificación tiene índices del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, se van a considerar cuando se aplique el registro único violencia que ya debería estar en vigencia? y que lamentablemente han pasado también 45 meses del Gobierno de turno y hablamos de qué no son intenciones, pero al final de cuentas terminamos en el mismo tema de las intenciones no se lo ha llevado a la práctica.” Y finalmente hace una denuncia ante el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, siendo que tiene su relación directa con quienes son las víctimas de la violencia de género como son los niños niñas y adolescentes, que se encuentran en casas de acogida.

La pregunta es ¿Cuál han sido las coordinaciones que se han hecho para que cancelen ese personal que está a cargo de casas de acogida, que no perciben sueldos durante más de cinco meses?

**PRESIDENTE:** Da la palabra al asambleísta Amado Chávez

**ASAMBLEÍSTA AMADO CHÁVEZ:** Realiza una pregunta: ¿qué pasa con los niños, niñas, que quedan huérfanos en el país, cómo se está atendiendo? ¿quién es responsable de esa protección a estas personas?

**PRESIDENTE:** Da la palabra al asambleísta Jhajaira Urresta

**ASAMBLEÍSTA JHAJAIRA URRESTA:** Señala su alarma y descontento por las cifras que se han brindado en esta comisión y que obviamente tienen que ser parte de la política pública de amparo, que este y cualquier gobierno lo tenga. Dice que es absolutamente doloroso y quiere que los medios de comunicación, las madres presentes sepan que los documentos presentados por el Consejo de la Judicatura expresan que las víctimas de los delitos cometidos en contra de su vida, la mayoría de ellas estaban en un total de 16 a 40 años de edad. Están hablando de mujeres jóvenes. El 60% es decir, el dos de cada tres mujeres fallecidas entre 16 y 35 años, los dos últimos años y lo más doloroso, se especifica que 7 se encontraban en

periodo de gestación. El nivel de educación de las mujeres, era educación básica, que no accedieron a la educación superior, ni mucho menos bachillerato, pero de la misma manera aquí se aclara que el arma utilizada en los femicidios desde diciembre del 2023 hasta la fecha actual 2024, la mayor arma utilizada ha sido arma de fuego y arma blanca, el arma de fuego en 92% y arma blanca el 40%. Dice que esta data les alerta de sobremanera de la actuación que como Legisladores deben tener aquí en la legislatura ecuatoriana. Conforme a algunos pedidos de algunas bancadas del uso y porte de armas dentro de las casas, pide que recuerden que en la tabla 12, a nivel educativo de las víctimas de femicidio y obviamente si tienen hijos o no, el 55% de las víctimas si tenían hijos menores de 12 años y esto se concatena con la matriz que tienen, que dice que los niños que se han vuelto sicarios esta justamente en este ranking de edad de 10 a 15 años, aquí falta política pública de amparo.

Iniciar sus preguntas conforme las explicaciones dadas por la Ministra de la Mujer y Derechos Humanos.

- ¿cuántas acciones incluyen, cuál es la programación y el calendario a realizar?
- ¿cuáles son los nudos críticos en materia de social e institucional que usted lo pueda evidenciar dentro de la normativa?
- ¿cuáles son esas 6 fases bajo el ranking, del Consejo de la Judicatura?
- Frente a su exposición de exponer al Observatorio Nacional de Violencia contra la Mujer, ¿cuándo será su lanzamiento, quienes serán los invitados, quiénes serán los exponentes y si las madres serán invitadas?
- El eje de prevención incluye 49 eventos en 11 provincias y la Ministra anunciaba que hay 8 Centros Violeta. ¿en dónde se encuentran estos centros, estos 49 eventos en donde se han dado y cuáles son las 11 provincias priorizadas?
- Dentro del plan de acción pide que se incluya a la comunidad escolar y universitaria debido a que los dos últimos meses han tenido un incremento de atentados en contra de la vida y en contra de la dignidad sexual de los niños, niñas adolescentes en los colegios y también en su universidad en

donde 19 estudiantes universitarias, no da sus nombres por la intimidación de la universidad Central, dice que han tenido que salir de la universidad porque esta ha dado prioridad ante la declaración de el victimario y no en contra de la víctima.

- ¿Cuáles son los parámetros para dar el seguimiento a ciertos casos y no a otros como aquí se acaba de evidenciar bajo el Consejo de la Judicatura? Dice que hay más del 39% de casos represados por la actualización de los datos.
- ¿Cuáles son los parámetros para escoger solo a una organización y no a otras en la matriz de seguimiento, cuáles son esos ejes para elegir las instituciones para el seguimiento de la matriz de las víctimas de suicidio?
- Sobre lo mencionado, que había priorizado a 8 Centros Violeta, en 11 provincias, ¿por qué queremos saber qué 11 provincias han sido priorizadas en qué sectores?, porque el mayor número de atentados en contra de la vida de mujeres y su familia es en las zonas rurales donde no hay conectividad en donde no hay Internet y donde la mayoría de las mujeres tienen que salir ya sea por lanchitas ya sea por medios no convencionales de Transporte.
- Sobre los avances obtenidos según el informe de la Comisión el Ministerio indica que se ha dado seguimiento a 25 víctimas indirectas, a 25 víctimas y el Consejo de la judicatura nos acaba de aclarar que tenemos más de 79 víctimas indirectas ¿cuál es el mecanismo para que se dé seguimiento a estos casos?.

Preguntas para la delegada del Consejo de la Judicatura.

- ¿Qué canales usan para atender las quejas de las usuarias sobre la falta de atención tratos revitalizantes o no observaciones de los instrumentos y aplicación de la política pública de amparo en género?
- ¿Cuántas quejas existen dentro de sus canales, cuál es el procedimiento a seguir para que ustedes lo puedan decir de manera pública a las madres se encuentran presentes?
- El Consejo de la judicatura en su informe detalla que la Dirección Nacional de acceso a los servicios de justicia creó instrumentos como la metodología

158-20 23 para que funcionen mesas de justicia y género en los que se determinaron los roles de los directores provinciales para reportar periódicamente la matriz de suicidios, muertes violentas de mujeres a la dirección de acceso a los servicios de justicia para que cada provincia a nivel nacional reporten los avances de las causas, ¿cómo está funcionando esta herramienta, cuáles han sido los resultados de esta herramienta?

- En la tabla número 4 del informe muestra el número de causas de muertes violentas de mujeres en la función judicial y el Estado, ¿explique la cifra que consta en el 2023, donde se muestra que sólo una causa ha sido resultado de 403 causas que se encuentran en trámite, que estado actualmente se encuentran estas cifras?
- ¿Cuál es el porcentaje de resultados de causa que disminuye anualmente según el informe enviado a esta comisión?
- Según el reporte del Consejo de la judicatura en el 2023 se convocaron a 463 audiencias de las cuales 247 fueron realizadas 107 diferidas 61 suspendidas y 48 fallidas, explicar esta cifra porque existe también faltas en audiencias fallidas.
- Detalla que en esta tabla se especifica que la ausencia de partes, ausencia de fiscalía es del 2.66% y ausencia de juez el 2.62, ¿en qué momento del proceso se pone a disposición a las víctimas indirectas, la posibilidad de denunciar ante la subdirección nacional de género, la falta de celeridad procesal, como se presenta en denuncias, cuántas denuncias existen actualmente una vez que se coloca la audiencia, cuál es el debido procedimiento que actualmente se está llevando y está dando resultados el mecanismo expuesto?

Hace relación a un caso que es de una joven que falleció en Quito y que por influencias tanto con el juez, tanto con la policía que desvanecieron las evidencias, de la misma manera con que una madre de la niña de 13 años que fue violentamente asesinada en la provincia de Cotopaxi, su cuerpo fue expuesto a las orillas de un río ucranio totalmente destrozado y que cuando la madre se acercó ante la juez competente para pedirle el tratamiento, en el caso de su hija la juez expuso que

mejor convoque a los padres curas y religiosos de la provincia porque al parecer el tiene contacto con Satán y las evidencias se han desvanecido no se puede dar este tipo de respuestas.

Menciona que esto fue por parte de una jueza y una fiscal en donde dicen que el femicidio tiene conexión directa con el satanismo. Dice que desvanecieron las evidencias que incluían la muestra de semen de la violación que la niña tuvo de manera vaginal y anal es un caso que se encuentra en el limbo, que para la próxima vez que harán lo posible para que la madre se encuentre presente y que pueda decir ella de su propia boca qué es lo que está pasando y que va más de un año ya detenido la causa y por qué por fiscales y jueces incompetentes.

**PRESIDENTE:** Da la palabra al asambleísta Fabián Peña

**ASAMBLEÍSTA FABIAN PEÑA:** Pregunta para el Consejo de la Judicatura:

- En la tabla número 8 se reuniones las mesas de Justicia y de Género, no se contempla en muchas provincias como en Bolívar, Cañar, Guayas, Galápagos, que se hayan realizado estas mesas de justicia de género, ¿cuáles son las razones? sobre todo porque en dichas provincias sobre todo en Guayas, hay índices muy altos.

Pregunta para el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

- Sabemos que la finalidad de la creación del bono único, es la reparación integral para para las víctimas indirectas de femicidio, ¿El Gobierno cuenta con los recursos necesarios para garantizar dichos desembolsos?

**PRESIDENTE:** Da la palabra al asambleísta Gisella Garzón

**GISELLA GARZÓN:** Menciona que la convocatoria establecía que se den respuestas a los tiempos, los plazos y los compromisos de este acuerdo interinstitucional y dice que más allá de los tiempos y demás, el Ministerio distó mucho de lo que el Consejo estableció alrededor de la convocatoria y de este acuerdo entre institución y por qué se volvió importante este acuerdo interinstitucional, porque está firmado por todas las representantes de los Ministerios en ese momento, entiéndase, la subcomisión presidida por la legisladora Sofía Sánchez, el Ministerio de la Mujer en este momento, Consejo de la Judicatura, Fiscalía y DINASED.

Indica el porque DINASED en ese momento se volvió lo importante, es importante que esté aquí presente, porque recibimos Comisión de varias denuncias de alteración del crimen en casos investigados y que después terminaron en sentencias de femicidio. Varias denuncias de alteración del crimen, en caso investigados y que terminaron sentencias de alteración con base a las madres aquí presentes, llegaron a la Comisión y que pudieron expresar ese tema.

Dice que por eso la importancia dentro de este acuerdo interinstitucional que decían los acuerdos y las resoluciones de este documento que debían fortalecer dentro de las facultades y competencias de cada una de las instituciones suscriptoras y bajo los principios de eficiencia, eficacia, la situación de violencia que estaban viviendo, que decía en el caso del Ministerio de la Mujer, por ejemplo que debía ratificarse en convenios internacionales suscritos en contra de la violencia contra la mujer y dar seguimiento y planteaba plazos en este acuerdo.

Menciona que se planteaban tres meses de plazo y se aprobó el 10 de enero de 2023, debía haberse tratado a los primeros tres meses, pero la Comisión de ese momento no lo hizo, después vino la muerte cruzada y en buena hora que se retomó en esta Comisión.

Indica que con base en este contexto que se ha mencionado y con base en los elementos que incluyen este acuerdo interinstitucional que entre otras cosas plantea que el Ministerio se vuelve el Ministerio de la Mujer, una especie de ente rector y una especie de vínculo entre Ministerio del Interior, Consejo de la judicatura y que vinculen a los organismos, organizaciones de mujeres y la sociedad civil, para entre otras cosas, trazar mesas de diálogo, trazar una serie de escenarios adicionales de cara a enfrentar esta problemática.

Hace una pregunta con base en el artículo 8 de este acuerdo interinstitucional, es ¿cuántas reuniones han dado con el Ministerio del Interior, que han avanzado en este tema? porque lo cierto es que en lugar de ampliar el tiempo de una de la muerte de una mujer, estamos cortando las horas. Señala que algo está fallando, entre otros la política pública, por una exposición que se hizo al 8 de marzo, que hubo una primera reunión de los integrantes de sistema de prevención a nivel nacional y que eso daría paso en el menor tiempo posible a que por fin el sistema de violencia.

Indica que el anterior ministerio de la mujer abrió un Drive y eso pretendía ser el sistema el registro único de la información, sin ningún orden, sin ninguna relación con las instituciones, sin ninguna relación, ni con Dinased, ni con Policía, ni con Fiscalía, ni con nadie. Era un Drive donde quien tenía el link podía acceder a registrar cualquier dato y sin ninguna verificación ni seguimiento y en ese contexto entonces se espera al menos que el registro que venga no contemple esos errores, porque además es un registro que tiene uso de recursos públicos entonces más bien allí le invita también a la Comisión que va a tener que dar paso a este seguimiento, este acuerdo que también pueda fiscalizar, eso porque allí se está destinando recursos públicos.

Su siguiente pregunta también respecto al tema de Ministerio de la Mujer, es de estas mesas técnicas que le ordene el artículo 10, ¿cuántos han dado seguimiento en este periodo? Porque ella entiende que el anterior periodo y lo ha dicho públicamente estuvo a cargo de una ministra bastante desconectada de lo que estaba pasando con las mujeres, en ese momento y pensaban que lo único que sirve para atender la violencia era pintar de violeta ciertas oficinas de los ministerios y que allí lleguen a denunciar las víctimas, les pregunta a las madres que están aquí presentes y a los padres también si alguna de esas oficinas funcionó para algo, y cree que no, porque si ese fuera el caso, entonces no estarían orando a sus hijas que también están en el altar.

Ratifica su pregunta, esta coordinación de las mesas técnicas que les obligue al acuerdo interinstitucional y que habla además donde Ministerio se vuelve el ente rector organizador de las mesas, no se han dado con su asesora de acuerdo al proceso de transición, ¿hubo algún seguimiento de esto? porque insiste que está firmado por la anterior ministra de la mujer y con ello ratifica lo que siempre le ha dicho a la ministra, ¿Quién da el seguimiento al cumplimiento de esto? porque se vice en una escalada de violencia que no puede quedar impune.

Menciona en cuanto a Solanda y a su representación como el Consejo de la judicatura también aquí, en este mismo acuerdo se habla por ejemplo que en un plazo de cuatro meses el artículo 3 le presentaría esta comisión, entiende que la ministra no estaba en ese momento como consejera, sino más bien dentro de una

instancia administrativa del Consejo, pero lo que dice el artículo 3, es que se iba a presentar sobre la aplicación del mecanismo de seguimiento judicial en los casos de homicidio y muertes violentas a las mujeres, esos 4 meses, fenecieron hace ya tiempo pero como se ha dado seguimiento a esta resolución de este acuerdo interinstitucional y de qué forma se ha podido también hacer lo que establece aquí, que hay una relación entre operadores de justicia, fiscales, jueces y defensores, para presentar estos avances.

Señala que esta Comisión también está tratando una ley de reparación de víctimas y la ley que llegó de origen era en exceso positivista, su criterio como Mesa tendrá seguramente otros análisis particularmente pero si no se habla de un proceso de reparación, no repetición y prevención la ley en sí mismo no va a servir para nada, porque únicamente sanciona y le parece que lo que más hay sin cumplir lamentablemente pero existe es la norma, para sancionar y dar ese enfoque positivo para la atención de la seguridad, este enfoque positivo que pretende aterrizar una narrativa mediática.

Su siguiente pregunta es para el Consejo de la judicatura establece por ejemplo que en la sección tercera de esta resolución del Consejo de la judicatura se prioriza el tema de formación en materia de violencia y una de las cosas que recibíamos en la subcomisión de fe Dios también era la falta de mínima sensibilidad para atender los casos cuando llega una víctima de violación por ejemplo debe haber un protocolo que se cumpla a cabalidad y no que sea una vez tras otra vez proceso de Constante o en su defecto que se encuentren las puertas cerradas porque eso también pasó en tiempos de pandemia y demás que también se recabó en el contexto de esta subcomisión de fe entonces como han ido ustedes evaluando también el tema de la especialidad de los funcionarios y quienes tienen que tomar la sartén por el mango y los procesos porque Con base en esta resolución que tiene el Consejo podría atenderse de alguna forma las demandas que dieron paso a Comisión estos pedidos entonces cómo hacemos o de qué formas está avanzando para que estas especialidades en género se aterricen realmente en funcionarios judiciales que den respuesta oportuna y fundamentalmente humana a un problema que nos golpea como país y que además esta asamblea acertadamente decidió declarar en

emergencia el sistema nacional y en emergencia entonces estamos siguiendo con lo que hemos decidido institucionalmente Que de alguna forma lo que haga para de alguna forma mermar lo que muchas gracias compañera Gisela señor Secretario por favor certifique si dentro de la sala se encuentran los colegas.

**SECRETARIO:** Señor presidente los asambleístas Marjorie Lorena Rosado Sánchez, Milton Aguas, Rosa Belén Mayorga y el asambleísta Johnny Alfredo Lavayen Tamayo se encontraban en la sala pero actualmente no están en la sesión.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias señor Secretario encargo la presidencia al colega Buestán.

**PRESIDENTE ENCARGADO PAUL BUESTAN:** Da la palabra al asambleísta Adrián Castro

**ASAMBLEÍSTA ADRIAN CASTRO:** Indica que han dado puntos principales, más como un comentario, como interrogante, para que por favor les ayuden cuando vayan a contestar las preguntas que van a hacer, conscientes del presupuesto producto de una crisis institucional que heredó un hueco fiscal de más de 5000 millones de dólares, que es lo más grave que le pudo pasar pobre país, dice que están conscientes de las deficiencias que puede tener el ministerio de la mujer y a pesar de eso, revisar el plan de trabajo que se han hecho. Menciona que no se puede desvalorizar de ninguna manera, sin embargo de aquello cree que dentro de los seguimientos que tiene que hacer esta comisión efectivamente son cuatro instituciones asignados.

Dice que dentro de esta tarea, le ha llamado muchísimo la atención y comentaba con sus colegas hace un momento, hasta cierto punto, porque comentaban números, pero están hablando de personas, entonces por supuesto que la estadística van a ayudar a corregir muchos temas, no solamente en el Legislativo, pero también los de identidades, están parte de un acuerdo, pero imaginémonos que no existe acuerdo y responsabilidades por la ley, incluso ojalá que no haya sido así pero en su momento la firma de un acuerdo producto de una reacción de un suicidio, cree que no es tampoco o al menos visto desde afuera cuando ella no era Asambleísta, veía asuntos reactivos en lugar de tener temas mucho más preventivos, resaltar algunos asuntos, que se preocupa, sobremanera porque le

viene a la mente; no me van a dejar mentir: Sonia Mamá, de Cristina palacio Amiga Mia, hasta el día de hoy está en el Cielo, pero Sonia es una de las mujeres más luchadoras que he estado aquí, insisto muchas veces en la Comisión siempre ha dicho por favor ayúdame para que el prófugo de mi hija, esté dentro de esta notificación roja internacional y la página del Interpol Cuántas madres de Cristina hay, muchas más, miles de madres y familiares están en este página, 6 de este informe que como dijo la compañía que tomarnos el tiempo para analizarlo, porque muy importante estadística muy valiosa para poder incluso a lo mejor rectificar estos caminos legislativos y otros temas que dice solicitudes dirigidas al Interpol active las procesados se publica en la página de los procesados que se encuentren dentro del programa de los más buscados

Pide que ustedes le informen un poco, ¿cuántas alertas han dado porque el caso puntual con ese caso, insistiendo permanentemente y claro dentro del texto publicado y de los más buscados se encuentra también en Interpol para que quede muestra una norma con la cual la Judicatura sostiene que se ha dado cumplimiento a acuerdo interinstitucional eso por un lado luego esta de acuerdo con el colega Fabián hace un momento habló sobre las mesas de género que promueve el Consejo de la Judicatura y manifestaba que efectivamente existen, 18 mesas de justicia y género que se convoca a nivel nacional pero hay un factor más allá, con ustedes no sé si exposición de qué el 79, 4% domicilio son en la costa, es una cifra que está en el propio informe, pero en mesas de género en Esmeraldas no habido una mesa no habido jamás en el mayor porcentaje de la costa del país de justicia y género ha sido la causa para que otro factor que habría que revisar en la página 10, dentro de los niveles provinciales de actualización de seguimiento de casos de suicidio al corte de marzo 2024, en la provincia habia por conocimiento de su territorio, obviamente los colegas sus provincias igual Constancia de ejecutoria número de causas una el resto de provincia se visualiza victimario prófugo no se puede continuar con el proceso, no conoce uno sin ovarios, entonces esta cifra, fuentes de la dirección, definitivamente no está acorde a la realidad y bueno no pienso en lo que dijeron mis colegas básicamente han estado pensando exactamente lo mismo este documento de la judicatura merece sin duda tomarlos

del tiempo y no solamente los comisionados estamos aquí presentes y no cree que también, porque hay una data que nos dice donde se concentran los mayores problemas en que se concentra los mayores problemas con que arma suceden los femicidios y cree que por ahí hay reformas que debemos hacer el código orgánico integral penal y lógicamente aterrizar esto.

Nuestra ley de prevención están tratando hoy en día, dentro de la Comisión, me llamó sobremanera dentro de la página 17 las razones de no realización de audiencias en casos de muestras de colegas aquí está un tema muy grave se concentra una buena parte en la ausencia del fiscal en la ausencia del juez en ausencia de peritos de los actores fundamentales de la justicia en la página 17 pero más atrás si van a las directrices emitido en el año 2023 por la Judicatura, Procesos disciplinarios en contra, parte del problema concentrado para que quede impune 50%, que se explicaba, un momento que quedan todavía pendientes, es el fiscal de peritos, de acuerdo como abogado es muy complicado a veces en las audiencias y con los testigos eso es comprensible, siempre estadístico, pero en cambio si me llama la atención el tema de ausencia de jueces, fiscales y peritos definitivamente, no sé como merecen ser atendidos de manera urgente y prioritario nuestro país pensaría, que en la sesión que va a comparecer va a comparecer fiscalía General del Estado, sin duda podemos hacer de pronto llamado, si no a sus titulares a sus representantes para que con la lectura que nosotros hagamos podamos formular alguna otra interrogante.

Menciona que tendrán, porque esta información el día de hoy es extremadamente valiosa para los fines no sólo LEGISLATIVO sino además crea que les interesa también conocer públicas y también sugeriría por Secretaría por favor Ministerio de Educación, podría hacer algunos aportes importantes dentro de las leyes que estamos tratando porque la compañera Urresta refirió los porcentajes que tienen que ver con el Hogar y sobre todo víctimas y en la escuela en la casa se aprenden los valores y los principios del respeto la equidad y demás y creo que es parte de lo que no ha trabajado, el cree que durante muchísimos años.

**ASAMBLEÍSTA JHAJIRA URRESTA:** Menciona que desde el periodo anterior han hecho la denuncia del juez Lituma provincia del Guayas, un juez que está siendo observado, la misma manera cometido demasiadas no solamente mujeres en las manos de él, el intento de asesinato a una familia completa por parte de una persona con mucho poder, constante la persona sigue libre y Lema es muy allegado a esta persona, por favor que tomen consideración en este investigación, por favor señorita Ministra, tenemos el tema Las Casas y atención integral Las Casas integral, el proceso enero firmamos 27 convenios, se destinaron 2.6 millones de dólares, incluso incrementamos en \$12,000 presupuesto actualmente ya hemos cumplido con los 27 convenios, ya se han hecho absolutamente todos los pagos que empezaron el 28 de marzo hasta el 17 de abril el último pago se hubo demoras por razones ajenas a este ministerio y el desembolso es de 1.3 millones de dólares que el decreto 192 también ayudó a generar la presión necesaria, teniendo en cuenta la situación actual del país ahora vamos con el segundo punto sobre el registro único de violencia así que nuevamente se necesita información específica sobre los cronogramas.

**PRESIDENTE:** Se concede la palabra a Arianna María Tanca Macchiavello, ministra de la Mujer y Derechos Humanos.

**ARIANNA MARÍA TANCA MACCHIAVELLO, MINISTRA DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS:**

Sobre las casas de acogida y el centro de atención Integral, empieza el proceso en enero, firmamos 27 convenios a los cuales se les destinó 2,6 millones de dólares, incluso se incrementó el presupuesto a 12 millones de dólares, ya se han cumplido con los 27 convenios, se han hecho los pagos que empezaron en marzo y concluyeron en abril. El primer desembolso es de 1,3 millones de dólares, para esto cabe recalcar que del decreto 192 también ayudó a generar la presión necesaria para que se prioricen estos pagos teniendo en cuenta la situación actual del país. Contestando a las preguntas sobre el registro único de violencia, dice que se ha recibido solicitudes de información por varios assembleístas, dice que si necesitan información específica sobre cronogramas, les hará llegar. Sobre ello dice que en febrero 26, tuvieron un cronograma aprobado por el Comité Interinstitucional del

Ministerio del Interior y el Ministerio de la Mujer Derechos Humanos y el Consejo de Judicatura, se encuentran específicamente en la primera y segunda fase en el cumplimiento del cronograma, es decir, están cumpliendo el cronograma que se planteó y que se aprobó por unanimidad.

Recuerda el de qué van estas fases: el plan de sostenibilidad, son estrategias y acciones diseñadas para que el proyecto sea ejecutado en sostenible y no pase lo que ha venido pasando desde el año 2020, aquí hay cuatro actividades principales: actualización de la resolución del funcionamiento de la mesa técnica del Room, la revisión del documento de la población objetivo, el establecimiento de TDR y la remisión de réplica el informe de gestión del Ministerio del Interior, por qué recordemos que hasta el año 2023 Ministerio del Interior tenía la gestión del los datos y ese año se hace el traspaso al Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, para continuar con el grupo.

Menciona que ahora también tienen el levantamiento de recursos disponibles, perfiles y capacidades: de evaluación de los productos, es decir que se van evaluar todos los productos que se encuentran actualmente entregados para el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos por parte del BID y el PNUD.

Con respecto a la mesa del primer comité interinstitucional del sistema integral para prevenir y erradicar la violencia de la mujer, hasta el 26 de febrero se han realizado tres reuniones en las mesas de prevención atención y territorialización, también se contó con un cronograma para cada una de las mesas que se tienen que articular con diferentes instituciones del gusto, también podremos compartir.

Sobre el convenió con la IAEN donde van a trabajar tres líneas: investigación, prevención de embarazo, violencia en los centros educativos. Menciona que para ellos es muy importante contar con estos datos, porque van a tener un intercambio de datos, es muy importante, porque sin datos no se puede hacer política pública y esto también se complementa con el registro único de la violencia, se necesitan datos que permitan hacer política pública sostenible no pueden hacerlo así y por esa razón en esta administración están tomando muy en serio la parte técnica del registro único de la violencia. Señala que no pueden ser irresponsables con los recursos del Estado y no pueden ser irresponsables con la situación que están

viviendo las mujeres de este país, por tanto sí prefieren tomarse el tiempo de hacer un buen soporte técnico para que se pueda extender no vaya ser la siguiente administración.

Dice que lo que sigue pasando, es, que viene un nuevo gobierno y es de nuevo por esa razón se están tomando el tiempo para tener un proceso muy de alto nivel, para que pueda continuar el tema de Spotlight. Están seis fases, dice que actualmente se encuentran en la fase dos y la iniciativa Spotlight, la están trabajando específicamente en la política pública de reparación integral de hecho.

La iniciativa Spotlight en Ecuador se lanzó en el mes de marzo y recuerden que esto trabaja con el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos que trabaja con distintas carteras de estados, justamente para transversal el enfoque de género, asimismo han recibido una pregunta sobre las capacitaciones.

Brinda información específica sobre el año 2024, dice que han tenido 184 capacitaciones y han capacitado a 8475 personas, es decir han superado la meta que el propio Ministerio se había puesto para el primer semestre del año.

Explicar los nombres de los eventos, taller sobre rutas y protocolos en casos de violencia contra las mujeres niñas niños y adolescentes, taller de socialización sobre la violencia, tipo de violencia de rutas, denuncias, ciclo violencia, capacitación sobre las competencias del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, taller de sensibilización sobre masculinidad no violentas y en entornos seguros, capacitación sobre la ley orgánica integral para erradicar la violencia de género, el ciclo de la violencia, derechos y obligaciones de los niños niñas y adolescentes, protocolos de actuación en casos de homicidio, taller de prevención de la violencia de género, tipos de violencia y sus consecuencias psicológicas, una mirada hacia el género y conceptos y el último el taller sensibilización con enfoque de género y prevención de violencia.

Dice que estos han hecho a nivel provincial y nacional y cabe recalcar que también los hechos con los funcionarios públicos y recuerda también que en la Asamblea ya existía una ley para capacitar a los funcionarios sobre temas de género, lo cual creo que resulta pertinente reactivar esta ley, ahora también está el tema del bono único de suicidio, el bono tenemos que tener claro una cosa el bono orfandad y otra cosa

es el bono único de femicidio el bono de orfandad es competencia del ministerio de Económico inclusión social lo cual ellos en su gestión pertinente para darle seguimiento a la entrega de esos bonos, porque se sabe de los desafíos que existen para ello, luego tienen el bono único para feminicidios que actualmente no se entrega, porque aún están realizando los informes técnicos, justamente para poder asegurar su sostenibilidad en el plazo, ahora del bono único del femicidio nos trae un debate que vale la pena tenerlo y sobre todo en esta comisión, sobre la necesidad de la restitución y la reparación para “nosotras” dice ella, es importante también hablar de la restitución porque qué pasa con las madres, qué pasa con las familias que actualmente no tienen una sentencia, no podemos no hacer nada mientras que está el caso en el proceso judicial, para ellas es muy importante y sobre todo la ley que se está debatiendo en esta comisión lo cual reafirman su compromiso para ser parte de trabajar en conjunto y articuladamente con las organizaciones de la sociedad civil.

Sobre la pregunta de cómo se activaron los casos, quiere recordarles en este momento las competencias que el Ministerio de Mujer y Derechos Humanos, tiene cuando suceden las competencias del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, no son judiciales, no son de investigación y no son de sanción, hacen el acompañamiento y se articula con el resto de instituciones que forman parte del sistema para poder responder y dar una respuesta integral a la víctima. Cuando se conoce el caso muerto violento presuntos femicidios, lo que se hace primero es incluirlo en el registro único violencia en sus bases de datos.

Articular con el Ministerio de Salud Pública para activar el código con ello se apoya para que las víctimas puedan acceder a los diferentes servicios que se otorgan en este tipo de casos, por ejemplo durante el proceso penal, una función de acompañamiento, se trabaja con órganos, tanto de investigación para poder establecer una Hoja de Ruta en los casos de las víctimas indirectas.

Sobre las provincias que se ha dado prioridad, en cuanto a los Centros Violetas, son Cotopaxi, Francisco de Orellana, Esmeraldas, Pichincha, Guayas, Manabí, Santa Elena. Pide que recuerden que en Guayas, Manabí, Los Ríos y El Oro, son las provincias que más reportan índices de muertes violentas y luego tenemos

Chimborazo, Zamora, Santo Domingo. Además firman su compromiso para ser parte de la ley de reparación, lo cual ellos ya han enviado observaciones desde ser parte del comité técnico, que pondrán a disposición su voluntad, pero también su contingente técnico y también articulación que podrán hacer con la sociedad civil, porque consideran la importancia de tener las voces de aquí, están sirviendo.

También les preguntaban sobre el estatus del Ministerio de Derechos Humanos, dice que este se crea en el año 2022 y de ser la Secretaría, ahora es el Ministerio de la Mujer de Derechos Humanos, actualmente se llama Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, todavía tienen estructura de Secretaría. En oficio 16 de abril, para la cual ya pidió una reunión a presidencia, para poder definir esta nueva estructura del Ministerio, que se exige que tenga un Ministerio y también pues que se preserve de prevención y erradicación, sin embargo desde el momento en que se asumió especial atención en institucionalizar, el Ministerio de Derechos Humanos, recordarán que el Ministerio de la Mujer y Derechos humanos, finalmente después de la disolución del Ministerio de Justicia, que se dividió en diferentes secretarías. Dice que están trabajando desde diciembre con el Ministerio del Trabajo y también con el Ministerio de Finanzas para finalmente tener estructura de ministerios.

Importantes recordar que es justamente están en un proceso, los últimos detalles se debe a que hay ciertas competencias que hay que dejar muy claras las que corresponden al Ministerio Derechos Humanos y cuál es la más que han respondido acuerdos. Pide trabajar en conjunto, porque finalmente esto es del gobierno esto no es Ariana, esto es por las mujeres, dice que a ella le trasciende puesto que además ha sido víctima de violencia basada en género por eso ella quiere trabajar con todos. Señala que tienen que trabajar juntos, para materializar la ley.

**PRESIDENTE:** Da la palabra a Solanda Goyes,

**SOLANDA GOYEZ, DELEGADA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA**

**JUDICATURA:** Dice que cabe una reflexión inicial, primero la función judicial es el eslabón de los casos, ellos podrían hacer en prevención, protección, porque corresponde a ellos, pues tratan con las madres y con los hijos de las víctimas con problemas muy complejos, que no se entiende desde la perspectiva de género y

eso cuesta cambiar lo que hay que hacer es un cambio cultural. Nunca van a encontrar una persona que justifique como que todo está de maravilla, no está de maravilla, dice “yo soy una activista del movimiento de mujeres del Ecuador, nos ha tocado romper barreras para tener lo que tenemos, la paridad de esos procesos, unidades de violencia de esos procesos en que la Constitución y otros derechos en varias leyes, son esos procesos y claro cambiar la cultura de la gente, en su conjunto no es fácil, instituciones están comprobado con estudios, con análisis”

Enfatiza que las instituciones están con una mirada patriarcal que impide que se mire, que se requiere, han intentado hacer esta institución donde se aplique perspectiva de género. El Consejo de la Judicatura sigue siendo una entidad administrativa cada vez más debilitada en sus en sus capacidades normativas y hace difícil que se pueda responder por el universo completo que intervienen en los procesos que siguen actuando con una parte. Eso es real, eso no se puede negar, entonces qué se hace frente a eso, porque no es un problema de procesos de formación, cuando uno habla así, parece ser como qué maravillas que se han hecho, pero lo que se tiene que valorar, los resultados, dice que son la única administración en el Consejo, que genera un programa de especialidad para los operadores de justicia. Nivel que han tenido la interamericana de derechos humanos, siendo docentes, dice que han hecho grandes esfuerzos para atraer jueces de la Corte Nacional de Justicia, jueces de la Corte Constitucional, es decir para que les resulte atractivo y para que exista un sentido de autoridad frente a los operadores.

Dice que lamentablemente la cultura ecuatoriana es muy dura, que tiene un sentido fuerte Colonial y si no están con la amenaza, así ha hablado con los jueces porque no hay cursos de especialidad, pide por favor que el Estado ecuatoriano le cuesta más de 22 millones de dólares, al año sostener las unidades judiciales especializados, dedicación exclusiva de la Constitución en el Código Orgánico de la Función Judicial, que están en los protocolos y sobre ello se ha hecho super cursos y luego tienes una mala actuación, entonces la formación no es que han hecho, han convocado al mejor curso que pudo haberse hecho en la historia del Consejo de la Judicatura, sobre temas de violencia y los resultados dan el diagnóstico, porque

además otro problema que se tienen como que se habla desde la intuición, siempre hablan desde lo que le pasa.

En el caso particular, el tema hay que ver la globalidad y es la única forma haciendo investigación y ellos han logrado en la única materia que el Consejo de la Judicatura tiene los datos de desagregación que han medido violencias de segundo nivel.

Es en casos de violencia de género, visualizadores de violencia también disponibles en la página web y entre otras razones porque no tienen más datos, porque los funcionarios judiciales que son alrededor de 16.000 funcionarios hace un desordenado de gente desordenada y luego se tiene consecuencias, respondemos: somos cuatro vocales del Consejo de la Judicatura, respecto de 16.000 funcionarios. Pide repensar la reforma judicial que requiere un compromiso normativo en el caso, el señor vicepresidente de la Comisión Palacios, ese caso indicaron el problema pero no existe denuncia, eso sucede en las provincias con perspectiva baja perspectiva de género y es lo que les decía el informe, llega al nivel central en muchos casos se refiere de manera particular, dice que en muchos casos les llega con la sentencia de la Corte Constitucional, dice que ellos como instancia, no pueden empeorar la situación.

Dice que está pidiendo que se haga un estudio en el Consejo de la Judicatura para saber cuántos jueces retornaron estos recursos a favor de otros jueces, hoy se viene la evaluación, dice que esto seguramente también va a ser un tema que no guste, porque ellos están planteando una evaluación que se han hecho en el pasado, indica que Cristina Palacios está destituida, la jueza Gina Zambrano emitió esa medida. Insiste en que necesitan cambios, insistirá en la evaluación que quieren hacer norma, básicamente esta transición del Consejo, evaluación y control, pide por favor el catálogo de sanciones, en donde hay que dividir en dos campos: el campo jurisdiccional que tiene que ver con administrativo, que se puede activar pero, eso tiene que ver con las faltas, tiene que ver si llegó borracho, llegó con cuestiones, la gente que es lo que más le importa, la actuación judicial, el criterio jurisdiccional se ha convertido en disciplina del año 2019 constitucional, ellos reclaman que les devuelvan la capacidad de oficio que requiramos la declaratoria

previa, pero que frente a un caso que conocemos de escándalo nacional, el Consejo.

Pide a la Corte Provincial, emita la declaratoria previa porque ahí esta denuncia no pueden hacerla, entonces la norma les tiene puesto límites y también la sentencia. Para volver al orden de respuestas a las preguntas que hicieron, mesas de justicia fueron creadas a partir del año 2018 y en el reporte que tienen en la mesa, en el documento, están reportando las mesas que están activas y las acciones que se han hecho, tanto en el periodo que se tiene este acuerdo interinstitucional, porque así fue la petición de la información y el informe que remitieron como cuánto a las últimas actuaciones de reporte, que están haciendo las direcciones provinciales, esta mecánica se está institucionalizando, tiene un proceso y por eso estamos hablando en las provincias, se están reportando desde el año 2018 informaríamos aquellas reportadas en el informe en la lámina en la tabla número 8, dice que cuando se habla del número de mesas, es la reunión que ha tenido cada una de las mesas en el último tiempo para tratar el mecanismo de seguimiento de celeridad procesal y ese también es un aprendizaje para los directores y un aprendizaje para los actores porque tienen que aprender a manejar la metodología con la cual se tiene que hacer el seguimiento para tratar de incidir en que el sistema judicial mejore. Señala que a partir de los casos concretos en las mesas, van a ver las dificultades que han habido sobre las mesas este pleno del Consejo de la judicatura está creado una serie de problemas complejos, dice que han pasado por juicio político, su suplente está sin llenar la designación reciente del delegado de Defensoría Pública, que eso fue marzo y estamos a abril o sea mes y medio.

Indica que en su caso pasó por lo del titular Xavier Muñoz, estuvo 10 días actuando en el Consejo, luego decidieron quitarle, que no actúe, un mes sin trabajar, por esa razón y luego está dos meses trabajando.

Se debe garantizar que los actores del Consejo Provincial, Defensor Público Provincial y las organizaciones sociales de la localidad tengan la posibilidad con la información, seguimiento de lo que sucede en cada provincia, porque concentrar acá tampoco, es que hay capacidades y por eso es necesario que cada quien trabaje en su provincia. Entonces eso es lo que les puede contar sobre las mesas.

Sobre el tema de la formación, dice que lo explicó y encuentra como solución seguir haciendo la formación judicial, los cursos y además como no tienen recursos prácticamente de manera virtual y pidiendo colaboración a los profesores salvo que tuvieran un acuerdo de cooperación internacional que proveen académicos de alto nivel, el resto es pidiendo colaboración y eso implica que los horarios también tienen que adaptarse y los operadores de justicia tienen obligación, un conjunto que no asisten ahí.

**ABOGADA CYNTHIA CARRASCO MONTALVO:** Menciona que el curso implementado, lo que buscaba es dar herramientas y técnicas no revictimizantes, para poder investigar y sustanciar los delitos de violencia contra la integridad sexual y reproductiva de las niñas, niños, adolescentes y mujeres, este curso fue implementado con el apoyo de la cooperación española y de Unicef, estaba dirigido a 610 funcionarios judiciales y lamentablemente con el tema de la no obligatoriedad de los cursos de formación, se logra una participación de solamente 254 funcionarios judiciales de los 610, ni la mitad asistió y aprobó el curso y no hay una consecuencia directa de eso, porque el curso no es obligatorio, lamentablemente priorizan los despachos judiciales.

Menciona que hay un debilitamiento del Consejo de la Judicatura en este tema por las facultades y el resultado es una inversión del recurso altísimo para un resultado de menos de la mitad de asistentes. Eso es lo que necesitan hacer de misión que está el tiempo corto, dicen tener abiertos varios niveles, por ejemplo si no recibe atención, la unidad judicial ya les presentó en la presentación.

**SOLANDA GOYEZ, DELEGADA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA:** Menciona que tienen un correo electrónico en formulario en la página web y además una línea de WhatsApp para que atiendan operadores de justicia. Dicen que tienen el protocolo, que tienen obligación de atender las unidades independientes y luego de esas líneas tienen ya 17 quejas, que han dado atención, ahora eso también, dicen no tener muchos recursos, no pueden hacer una campaña de comunicación o si la hacen debe ser en redes, pero no pueden hacer una

campaña de comunicación en medios de comunicación masiva por falta de recursos.

Dice que están buscando recursos de cooperación para rotular en ciertas unidades, diciendo estas son las líneas de quejas. La otra vía de la queja es el de control disciplinario, se busca lanzar una línea en la que las unidades deben atender hasta las 5 de la tarde, dice que esa es una un nivel de de actividades en donde las personas y por ejemplo en los casos de femicidio, más afectación encuentran es en el proceso y ahí han encontrado varias debilidades, una que tiene que ver con Policía que no se recogen las evidencias de manera adecuada, si en un caso de estos quienes manejan materia penal en los primeros momentos no se recoge toda la información que tienen que ver con los hechos, después pueden desvanecerse y perderse y por más esfuerzos que hagan son delitos en donde requiere demostrar la materialidad de la existencia del delito y también

Menciona que por ello es que hay varios casos que se quejan. En ese momento el protocolo está escrito, el tema es que le apliquen responsabilidad, hay que trabajar mucho, para que se activen cuando en el proceso se sepa que hay un caso lamentable de estos, donde hay que ir a exigir que se levanten bien las evidencias, porque además también en casos donde hay manejo de poder puede haber influencia para eliminar la evidencia, que no lo puede resolver judicial.

Dice que es verdad que las audiencias se caen en un porcentaje, por responsabilidad de los operadores de justicia, ahí puede haber dos factores, uno que tienen provincial, la mitad de metástasis, purga y suspendidos no pueden seguir administrando. Eso significa que la corte provincial ya que hagamos los concursos, no pueden resolver, aquello puede ser el mecanismo de seguimiento.

**PRESIDENTE:** Sírvase a la leer la MOCIÓN que fue presentada por secretaría.

**SECRETARIO:** La MOCIÓN fue presentada por la asambleísta Jhajaira Urresta, en la cual en la parte pertinente indica: después del análisis del primer punto del orden del día de la sesión ordinaria número 2023 2025-CGD-037 seguimiento a los alcances y logros realizados de conformidad con acuerdo institucional de 10 de enero de 2023, suscrito por la Asamblea Nacional, Fiscalía General del Estado, Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, Consejo de la Judicatura y la Dirección

Nacional de Investigación de delitos contra la vida, muertes violentas, desapariciones, secuestro y extorsión, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea Nacional, resolución número RL 2021-2023-157 18 de abril de 2023, de acuerdo al artículo 20 del reglamento de comisiones y el artículo 150 de Función Legislativa, presento formalmente la moción para que la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos de la interculturalidad, se declare en Comisión General para recibir las intervenciones de la sociedad civil que se han dado cita el día de hoy.

**PRESIDENTE:** Consulta si tiene apoyo la Moción

**SECRETARIO:** Tomo votación

- 1.- Asambleísta Adrián Castro (Presidente) (E) – **A FAVOR**
- 2.- Asambleísta Santiago Diaz (suplente) - **AUSENTE**
- 3.- Asambleísta Paúl Fernando Buestán Carabajo - **A FAVOR**
- 4.-Asambleísta Humberto Amado Chávez Angamarca - **A FAVOR**
- 5.-Asambleísta José Ernesto Maldonado Córdova - **A FAVOR**
- 6.- Asambleísta Patricia Monserrat Mendoza Jiménez - **A FAVOR**
- 7.- Asambleísta Oscar Fabián Peña Toro - **A FAVOR**
- 8.- Asambleísta Ingrid Catalina Salazar Cedeño – **AUSENTE**
- 9.- Asambleísta Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán - **A FAVOR**

Con 7 votos a favor se aprueba la moción presentada por la asambleísta Urresta

**PRESIDENTE:** Antes de dar paso a la intervención de Narcisa Rosero, representante de las personas que se han dado cita el día de hoy de algunas organizaciones civiles, les comenta que van a suspender esta sesión después de la comparecencia de Narcisa y obviamente cuando se haga la convocatoria a las dos autoridades que falta por recibir acá, serán igual bienvenidas a las personas se encuentran aquí presentes y asimismo podrán en su momento también hacer uso de la palabra.

**ASAMBLEÍSTA JHAJAIRA URRESTA:** Solicita a la Ministra de la Mujer que están dentro de un proyecto de ley de reparación transformadora que necesita una

iniciativa desde el Ejecutivo, para incluir en la ley el fondo de contención y atención prioritaria para los menores, menciona que será un tema que solicitarán de manera escrita y la invitarán a la reconstrucción de esta valiosa ley, de la misma manera que les haga partícipe de las invitaciones que ejecuten con el Ministerio, para ir haciendo un tejido social entre la Asamblea Nacional, el Ministerio y aportar, como bien lo ha dicho de manera humana y sensible.

**SEÑORA NARCISA ROSERO:** Se refiere a un caso mediático, menciona que es de la ciudad de Tulcán, dice es tía de Vanessa, Antonella y Briana, que la asesinaron un 29 de octubre del 2023, dice que así como ella pide justicia, también hay madres con el corazón roto, pidiendo justicia, dicen sentirse tan adoloridas, tan apagadas, porque muchas veces la justicia no les ha colaborado. Señala que en Tulcán, al principio no les dijeron nada de lo que estaba pasando y qué es lo que pasaba, por medio de ellos mismo fueron averiguando las cosas, como fue que a las niñas se las encontró en unos pozos envueltas en costales de yute, así pasaron los meses. Dice que ya están cerca de los 6 meses de fallecimiento de sus sobrinas, lo que quieren de que a pesar de que viven en una frontera, no sean invisibilizados, dice que hay muchos casos, como el de Mercedes, a la que los niños les han separado, unos viven aquí en el Ecuador otros viven en Colombia. Que como ella hay muchas madres, que no encuentran la justicia, por ello buscan que la Comisión les atienda para poder hablarles con la verdad, y pedir que se pongan las manos en su corazón como padres, madres y vean el dolor y la impotencia que sienten. Piden justicia en todos los casos.

**PRESIDENTE:** Reciban esa eterna solidaridad, pero sobre todo nuestro compromiso sincero y les digo de lo que nosotros dependa para sacar lo más pronto estas leyes que impidan la impunidad, acá estaremos siempre. Siendo las 13:54 se declara suspendida la sesión.

**SECRETARIO:** Una vez agotado el orden del día se clausura la Sesión, siendo las 13:54 minutos

**Secretario Relator:** Se toma nota de la clausura.

Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 37 del

Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.- f) As. Adrián Castro Piedra, Presidente (E) de la Comisión.- f) Magíster Diego Pereira Orellana, Secretario Relator.-

As. Adrián Castro Piedra  
**PRESIDENTE (E)**

Mgs. Diego Pereira Orellana  
**SECRETARIO RELATOR**